

INT-2988

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE
CEPAL
División de Estadística y Proyecciones

BANCO
DE
DATOS
DE
ENCUESTAS
DE
HOGARES

COSTA RICA
Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples

Julio de 1997

Manual del Usuario



Primera Edición – Julio 1999

INDICE

	<u>Página</u>
PRESENTACIÓN	2
I. DESCRIPCIÓN DE LA ENCUESTA	3
II. MARCO POBLACIONAL	4
III. DICCIONARIO DE VARIABLES	5
A. INFORMACIÓN BÁSICA	5
B. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS	7
PREGUNTAS PARA EL HOGAR	11
C. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	12
SÓLO OCUPADOS	16
OCUPACIÓN SECUNDARIA	17
INGRESOS	19
VARIABLES CREADAS POR LA DGEC DE COSTA RICA	22
VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE PERSONAS	25
VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE HOGAR	29
VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE PERSONAS PARA CORREGIR LA NO DECLARACIÓN DEL INGRESO	35
VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE HOGAR PARA CORREGIR LA NO DECLARACIÓN DEL INGRESO	37
VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE PERSONAS PARA AJUSTAR EL INGRESO	39
VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE HOGAR PARA AJUSTAR EL INGRESO	40
IV. ÍNDICE DE VARIABLES	42
V. NOMENCLADORES	47
1. CÓDIGOS DE RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	47
2. CÓDIGOS DE OCUPACIONES	52
3. CÓDIGOS GEOGRÁFICOS	63
ANEXO: DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO	76

PRESENTACIÓN

El presente **Manual del Usuario** contiene algunos antecedentes relativos a la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples llevada a cabo por la Dirección General de Estadística y Censos (DGEC) de Costa Rica en el mes de julio de 1997. La información de esta encuesta tiene cobertura nacional y está referida a la población de los hogares particulares del país.

Tanto la base de datos como la documentación de la encuesta ha sido preparada por la División de Estadística y Proyecciones de la CEPAL, quien además tuvo a su cargo evaluar la consistencia de la información y generar un conjunto de nuevas variables en un contexto de comparabilidad con los demás países de América Latina. Para esta labor se contó con el respaldo de la DGEC, institución responsable del diseño y ejecución de la encuesta, sin cuya acostumbrada colaboración este trabajo no habría sido posible.

El documento incluye, en primer lugar, una ficha técnica con los datos básicos de identificación de la encuesta (punto I), seguida de un cuadro que resume -a modo de marco general- la población total estimada, clasificada según condición de actividad y categoría ocupacional (punto II). Luego, en el punto III, se presenta el diccionario de códigos de las variables investigadas originalmente en la encuesta, a las cuales se agregan aquellas creadas por la CEPAL -a partir de las anteriores - tanto a nivel de personas como de hogares. A su vez, para facilitar su ubicación dentro del Manual se ha incluido también un índice alfabético de todas las variables contenidas en la base de datos (punto IV).

I. DESCRIPCIÓN DE LA ENCUESTA

NOMBRE OFICIAL : Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples

ORGANISMO EJECUTOR : Dirección General de Estadística y Censos (DGEC)

PERÍODO DE LA ENCUESTA : Julio de 1997

COBERTURA GEOGRÁFICA : Nacional

TAMAÑO DE LA MUESTRA
VIVIENDAS : 9 817
HOGARES : 9 923/

POBLACIÓN : 41 277/

HOGARES EXPANDIDOS : 793 561, 793 376.(187)

POBLACIÓN EXPANDIDA : 3 270 700/ 3 269 854 (846)

II. MARCO POBLACIONAL

POBLACIÓN TOTAL SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD Y GÉNERO


	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
POBLACIÓN TOTAL	3 270 700	1 630 815	1 639 885
 CONDICIÓN DE ACTIVIDAD			
Menores de 12 años	852 263	433 246	419 017
Ocupados	1 227 333	849 192	378 141
Cesantes		61 863	38 230
633			23
Buscan trabajo por primera vez	12 429	5 225	7 204
Jubilados o pensionados	108 781	55 872	52 909
Rentistas	4 875	2 654	2 221
Estudiantes	350 733	168 396	182 337
Quehaceres del hogar	530 761	6 603	524 158
Incapacitados	39 801	25 006	14 795
Otros inactivos	81 861	46 391	35 470

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN CATEGORÍA OCUPACIONAL Y GÉNERO

CATEGORÍA OCUPACIONAL DE LOS OCUPADOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
	1 227 333	849 192	378 141
Patrón o socio activo	90 364	76 874	13 490
Trabajador por cuenta propia	240 948	172 759	68 189
Empleado u obrero del Estado	174 872	93 652	81 220
Empleado u obrero de empresa privada	630 123	480 606	149 517
Servicio doméstico	53 099	2 864	50 235
Trabajador no remunerado		37 920	22 437
490			15

III. DICCIONARIO DE VARIABLES

A. INFORMACIÓN BÁSICA

SEGMENT	SEGMENTO Su rango va de 10101001 a 70605718
VIVIENDA	NÚMERO DE LA VIVIENDA Su rango va de 1 a 93
HOGAR 	NÚMERO DE HOGARES DE LA VIVIENDA <i>en la vivienda</i> 1: Un hogar en la vivienda <i>Un hogar en la vivienda</i> 2: Dos hogares en la vivienda ... 3: Tres hogares en la vivienda
REGION	REGIONES DE PLANIFICACIÓN 1: Área metropolitana 2: Resto de la Región Central 3: Chorotega 4: Pacífico Central 5: Brunca 6: Huetar Atlántica 7: Huetar Norte
ZONA	ZONA 1: Urbana 2: Periferia urbana 3: Rural concentrada 4: Rural dispersa El código 1 corresponde a la zona urbana y los códigos 2 a 4 a la zona rural
NHMENOR	NÚMERO DE HOMBRES MENORES DE 12 AÑOS EN EL HOGAR 0: Personas que viven en hogares sin hombres menores de 12 años 1: Personas que viven en hogares con un hombre menor de 12 años ... 7: Personas que viven en hogares con siete hombres menores de 12 años

NHMAYOR NÚMERO DE HOMBRES MAYORES DE 12 AÑOS EN EL HOGAR

- 0: Personas que viven en hogares sin hombres de 12 años o más
- 1: Personas que viven en hogares con un hombre de 12 años o más
- ...
- 9: Personas que viven en hogares con nueve hombres de 12 años o más

NMMENOR NÚMERO DE MUJERES MENORES DE 12 AÑOS EN EL HOGAR

- 0: Personas que viven en hogares sin mujeres menores de 12 años
- 1: Personas que viven en hogares con una mujer menor de 12 años
- ...
- 6: Personas que viven en hogares con seis mujeres menores de 12 años

NMMAYOR NÚMERO DE MUJERES MAYORES DE 12 AÑOS EN EL HOGAR

- 0: Personas que viven en hogares sin mujeres de 12 años o más
- 1: Personas que viven en hogares con una mujer de 12 años o más
- ...
- 7: Personas que viven en hogares con siete mujeres de 12 años o más

NPER NÚMERO DE MIEMBROS DEL HOGAR

- 1: Personas que viven en hogares unipersonales
- 2: Personas que viven en hogares de dos personas
- ...
- 20: Personas que viven en hogares con veinte personas

B. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

NROLINEA	NÚMERO DE LÍNEA / Su rango va de 1 a 20
PARENTCO	RELACIÓN DE PARENTESCO (Pregunta 3: ¿Cuál es la relación de cada persona con el jefe del hogar?) 1: Jefe 2: Espos(a) o compañero(a) 3: Hijo(a) 4: Yerno o nuera 5: Nieto(a) 6: Padres o suegros 7: Otros familiares 8: Servicio doméstico y sus familiares 9: Pensionistas 10: Otros no familiares 11: Hermanos
SEXO	SEXO (Pregunta 4) 1: Hombre 2: Mujer
EDAD	EDAD EN AÑOS CUMPLIDOS (Pregunta 5) 0: Menores de un año 1: Un año ... 97: Noventa y siete años 99: Ignorado de 12 años y más
ASEGURA	CONDICIÓN DE ASEGURAMIENTO (Pregunta 6: ¿Qué tipo de Seguro Social tiene?) Asegurado directo 1: Asalariado 2: Mediante convenio (asociaciones, sindicatos, cooperativas, etc.) 3: Cuenta propia (voluntario) 4: Por cuenta del Estado y sus familiares 5: Familiar de asegurado directo Pensionado 6: Del régimen no contributivo 7: Pensionado de la Caja Costarricense de Seguro Social, del régimen de Hacienda, del Magisterio, etc. 8: Familiar de pensionado 9: Otras formas (seguro de estudiante, refugiado, etc.) 10: No asegurado 99: Ignorado
LUGARNAC	LUGAR DE NACIMIENTO (Pregunta 7: ¿Cuándo nació?, ¿dónde vivía la mamá?)

COSTA RICA, Julio de 1997

8

Su rango va de 101 a 999

•

•

•

•

NACION

NACIONALIDAD (Pregunta 8: ¿Cuál es la nacionalidad de (nombre)?)

- 1: Costarricense por nacimiento
- 2: Costarricense por naturalización
- 3: De Nicaragua
- 4: Resto Centroamérica (Panamá y El Caribe)
- 5: Resto de América
- 6: Resto del Mundo
- 9: Ignorado

RESIDEN

RESIDENCIA HACE 5 AÑOS (Pregunta 9: ¿Dónde vivía (nombre) en julio de 1992?) (Para personas de 5 años o más)

- 0: No aplicable (menores de 5 años)
- Su rango va de 101 a 999

NIVEDUC

NIVEL EDUCATIVO Y ÚLTIMO GRADO O AÑO APROBADO (Pregunta 10: ¿Cuál es el último grado o año aprobado? Para personas de 5 años o más)

- 0: Menores de 5 años y ninguno
- 1: Preparatoria
- 2: Enseñanza especial
- 11: Primaria 1 año
- 12: Primaria 2 años
- 13: Primaria 3 años
- 14: Primaria 4 años
- 15: Primaria 5 años
- 16: Primaria 6 años
- 19: Primaria, años ignorados
- 21: Secundaria académica 1 año
- 22: Secundaria académica 2 años
- 23: Secundaria académica 3 años
- 24: Secundaria académica 4 años
- 25: Secundaria académica 5 años
- 29: Secundaria académica, años ignorados
- 31: Secundaria técnica 1 año
- 32: Secundaria técnica 2 años
- 33: Secundaria técnica 3 años
- 34: Secundaria técnica 4 años
- 35: Secundaria técnica 5 años
- 36: Secundaria técnica 6 años
- 41: Parauniversitaria 1 año
- 42: Parauniversitaria 2 años
- 43: Parauniversitaria 3 años
- 49: Parauniversitaria, años ignorado
- 51: Universitaria 1 año
- 52: Universitaria 2 años
- 53: Universitaria 3 años
- 54: Universitaria 4 años
- 55: Universitaria 5 años
- 56: Universitaria 6 años
- 57: Universitaria 7 años
- 58: Universitaria 8 años
- 59: Universitaria, años ignorados
- 99: Ignorado

Separar con la edad = -1 = 2,100
0=0
11/12/96

ASISTE

ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN REGULAR (Pregunta 11: ¿Asiste a...? Para personas de 5 años o más)

- 0: Menores de cinco años
- 1: Kinder
- 2: Escuela
- 3: Colegio
- 4: Universidad
- 5: Enseñanza especial
- 6: Otra
- 7: No asiste
- 9: Ignorado

ESPEDREG

ESPECIALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN REGULAR (Preguntas 12 y 13: Sólo para personas con NIVEDUC 3, 4 6 5 en pregunta 10: ¿Cuál es el nombre de la carrera o especialidad que cursa o que cursó? ¿Ha recibido título en esa carrera o especialidad?) (Nota: Esta variable fue recodificada para hacer equivalente sus categorías a las de 1996)

- 0: Menores de 5 años y no aplicable
- 1: Sin título en filosofía, artes y letras
- 2: Sin título en educación
- 3: Sin título en ciencias sociales
- 4: Sin título en ciencias básicas
- 5: Sin título en ingeniería o arquitectura
- 6: Sin título en ciencias agropecuarias
- 7: Sin título en salud
- 8: Sin título en otros
- 9: Sin título y especialización ignorada
- 11: Técnico, perito o diplomado en filosofía, artes y letras
- 12: Técnico, perito o diplomado en educación
- 13: Técnico, perito o diplomado en ciencias sociales
- 14: Técnico, perito o diplomado en ciencias básicas
- 15: Técnico, perito o diplomado en ingeniería o arquitectura
- 16: Técnico, perito o diplomado en ciencias agropecuarias
- 17: Técnico, perito o diplomado en salud
- 18: Técnico, perito o diplomado en otros
- 19: Técnico, perito o diplomado en especialidad ignorada
- 21: Profesor de filosofía, artes y letras
- 22: Profesor de educación
- 23: Profesor de ciencias sociales
- 24: Profesor de ciencias básicas
- 25: Profesor en ingeniería y arquitectura
- 26: Profesor en ciencias agropecuarias
- 27: Profesor en salud
- 29: Profesor en especialidad ignorada
- 31: Bachillerato en filosofía, artes y letras
- 32: Bachillerato en educación
- 33: Bachillerato en ciencias sociales
- 34: Bachillerato en ciencias básicas
- 35: Bachillerato en ingeniería y arquitectura
- 36: Bachillerato en ciencias agropecuarias
- 37: Bachillerato en salud
- 39: Bachillerato en especialidad ignorada
- 41: Licenciado en filosofía, artes y letras
- 42: Licenciado en educación
- 43: Licenciado en ciencias sociales
- 44: Licenciado en ciencias básicas
- 45: Licenciado en ingeniería y arquitectura
- 46: Licenciado en ciencias agropecuarias
- 47: Licenciado en salud
- 48: Licenciado en otros
- 50: Maestría, doctorado, especialidad profesional y otros posgrados

- 51: Maestría, doctorado o posgrado en filosofía, artes y letras
- 52: Maestría, doctorado o posgrado en educación
- 53: Maestría, doctorado o posgrado en ciencias sociales
- 54: Maestría, doctorado o posgrado en ciencias básicas
- 55: Maestría, doctorado o posgrado en ingeniería y arquitectura
- 56: Maestría, doctorado o posgrado en ciencias agropecuarias
- 57: Maestría, doctorado o posgrado en salud
- 59: Maestría, doctorado o posgrado en especialidad ignorada
- 91: Ignorado en especialidad de filosofía, artes y letras
- 92: Ignorado en especialidad de educación
- 93: Ignorado en especialidad de ciencias sociales
- 94: Ignorado en especialidad de ciencias básicas
- 95: Ignorado en especialidad de ingeniería y arquitectura
- 96: Ignorado en especialidad de ciencias agropecuarias
- 97: Ignorado en especialidad de salud
- 99: Ignorado

EDEXTESC

ESPECIALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN REGULAR (Pregunta 14: Aparte de la educación regular, ¿Ha recibido algún curso u otro tipo de formación? Para personas de 10 años o más)

- 0: No aplicable
- 1: Sí
- 2: No
- 9: Ignorado

ESPEXESC

ESPECIALIZACIÓN EXTRAESCOLAR (Pregunta 14)

Su rango va de 0, 1 a 99 (ver codificación de variable ESPEDREG)

ESTCIVIL

ESTADO CONYUGAL (Pregunta 15: Para personas de 10 años o más)

- 0: Menores de 10 años
- 1: Unión libre
- 2: Casado
- 3: Divorciado
- 4: Separado
- 5: Viudo
- 6: Soltero
- 9: Ignorado

AFILPENC

PENSIONES COMPLEMENTARIAS (Pregunta 16: Para personas mayores de 18 años ¿Está (nombre) afiliado a alguno de los siguientes sistemas privados de pensiones complementarias?)

- 0: No aplicable
- 1: Banex
- 2: BN Vital
- 3: Plan de pensiones del INS
- 4: Plan de pensiones del Banco Popular
- 5: PROVIDA
- 6: Otro
- 7: No está afiliado
- 9: Ignorado

PREGUNTAS PARA EL HOGAR

PRINCSOS

NÚMERO DE LÍNEA DEL PRINCIPAL SOSTEN DEL HOGAR (De todos los miembros del hogar ¿Cuál contribuye en mayor medida al sostenimiento?)

Su rango va de 1 a 12, 98 y 99

C. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

(Sólo para personas de 12 años o más)

CONDACT

CONDICION DE ACTIVIDAD (Pregunta 1: ¿Trabajó la semana pasada (excepto en quehaceres domésticos?); Pregunta 2: ¿La semana pasada realizó algún trabajo...?; Pregunta 3: Aunque no trabajó la semana pasada, ¿tenía algún empleo, negocio o empresa propia, del cual estuvo ausente por motivo de enfermedad, huelga o paro, mal tiempo, vacaciones, falta de materiales o clientes?; Pregunta 4: ¿Buscó trabajo la semana pasada o estuvo tratando de establecer su propia empresa o negocio? y Pregunta 5: Aunque no buscó, ¿había buscado trabajo o trató de establecer su propia empresa o negocio en las cuatro semanas anteriores a dicha semana?)

- 0: Menores de 12 años
- 1: Ocupado estándar
- 2: Cesante ocupado por autoconsumo
- 3: Cesante ocupado marginal
- 4: Cesante
- 5: Busca por primera vez ocupado por autoconsumo
- 6: Busca por primera vez ocupado marginal
- 7: Busca por primera vez
- 8: Inactivo ocupado por autoconsumo
- 9: Inactivo ocupado marginal
- 10: Inactivo desalentado
- 11: Inactivo con deseos de trabajar
- 12: Inactivo que ya encontró trabajo
- 13: Inactivo disponible estacional
- 14: Inactivo no disponible para trabajar

GESTEMP1

¿CONSULTÓ OFICINA O BOLSA DE EMPLEO? (Pregunta 6: ¿Qué hizo para buscar trabajo o establecer su propio negocio o empresa?)

- 0: No aplicable
- 1: Si
- 2: No
- 9: Ignorado

GESTEMP2

¿PUSO O CONTESTÓ ANUNCIOS? (Pregunta 6: ¿Qué hizo para buscar trabajo o establecer su propio negocio o empresa?)

- 0: No aplicable
- 3: Si
- 4: No
- 9: Ignorado

GESTEMP3

¿VISITÓ FINCAS, FÁBRICAS U OFICINAS PÚBLICAS? (Pregunta 6: ¿Qué hizo para buscar trabajo o establecer su propio negocio o empresa?)

- 0: No aplicable
- 5: Si
- 6: No
- 9: Ignorado

GESTEMP4 ¿CONSULTÓ AMIGOS O PARIENTES? (Pregunta 6: ¿Qué hizo para buscar trabajo o establecer su propio negocio o empresa?)

- 0: No aplicable
- 7: Si
- 8: No
- 9: Ignorado

GESTEMP5 ¿OTRO TIPO DE BÚSQUEDA? (Pregunta 6: ¿Qué hizo para buscar trabajo o establecer su propio negocio o empresa?)

- 0: No aplicable
- 1: Si
- 2: No
- 9: Ignorado

TPOBUSQ TIEMPO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO (Pregunta 7: ¿Cuánto tiempo hace que busca trabajo?)

- 0: No aplicable
- 1: Menos de 1 mes
- 2: 1 mes a menos de 2 meses
- 3: 2 meses a menos de 4 meses
- 4: 4 meses a menos de 1 año
- 5: 1 año o más
- 9: Ignorado

INACTIV TIPO DE INACTIVIDAD (Pregunta 8: ¿Es usted...?)

- 0: No aplicable
- 1: Pensionado o jubilado
- 2: Rentista
- 3: Estudiante
- 4: Oficios domésticos
- 5: Incapacitado permanente
- 6: Otro inactivo

DISPTRAB DISPONIBILIDAD PARA TRABAJAR (Pregunta 9: ¿Desea trabajar y está disponible para hacerlo?)

- 0: No aplicable
- 1: Si, ahora mismo
- 2: Si, en otra época del año
- 3: No

PQNOBUS ¿POR QUÉ NO HA BUSCADO TRABAJO? (Pregunta 10)

- 0: No aplicable
- 1: Enfermedad o accidente
- 2: Asiste a la escuela o centro de enseñanza
- 3: Tiene obligaciones personales o familiares
- 4: No cree poder encontrar trabajo
- 5: Espera período de mayor actividad agrícola o económica
- 6: Ha encontrado un nuevo trabajo
- 7: Otras razones

HRSDISP

HORAS A LA SEMANA DISPUESTO A TRABAJAR (Pregunta 11: ¿Cuántas horas por semana está dispuesto a trabajar?)

- 10-0
- 1: Menores de 12 años *no estar*
 - 0: No aplicable
 - 3: Tres horas
 - ...
 - 97: Noventa y siete horas
 - 99: Ignorado

INGDISP

¿POR QUÉ INGRESO MENSUAL TRABAJARÍA? (Pregunta 12: ¿Está dispuesto a trabajar por...?)

- 0: No aplicable
- 1: Menos de 10 000 colones al mes
- 2: 10 000 colones a menos de 15 000 colones
- 3: 15 000 colones a menos de 20 000 colones
- 4: 20 000 colones a menos de 30 000 colones
- 5: 30 000 colones o más
- 9: Ignorado

EXPERIEN

¿HA TRABAJADO ANTES? (Pregunta 13))

- 0: No aplicable
- 1: Si
- 2: No

DURINACT

TIEMPO QUE NO TRABAJA (Pregunta 14: ¿Cuánto tiempo hace que no trabaja?)

- 0: No aplicable
- 1: Menos de 2 meses
- 2: 2 meses a menos de 4 meses
- 3: 4 meses a menos de 1 año
- 4: 1 año a menos de 2 años
- 5: 2 años a menos de 5 años
- 6: 5 o más años
- 9: Ignorado

OCUPACPR

OCUPACIÓN PRINCIPAL (Pregunta 15: ¿Cuál es la ocupación principal o tipo de trabajo que realiza o realizó en su último empleo?)

- 0: No aplicable
- 1 al 95: Profesionales y técnicos
- 100 al 127: Gerentes y administradores generales
- 200 al 279: Empleados administrativos del estado, las instituciones autónomas y las empresas privadas
- 300 al 340: Comerciantes y vendedores
- 400 al 451: Agricultores, ganaderos y trabajadores agrícolas
- 500 al 522: Ocupaciones relativas a la conducción, manejo y control de medios de transporte
- 600 al 697: Ocupaciones de la producción artesanal e industrial de tipo textil, de confecciones, de carpintería y albañilería, de pintura y fontanería, de mecánica y electricidad
- 700 al 788: Ocupaciones de la producción artesanal e industrial en el área gráfica, química, minera, fundición de metales, alimentos y bebidas, cerámica, cueros, tabaco y otros bienes industriales
- 800 al 808: Ocupaciones de estiba, carga, almacenaje y bodegaje
- 900 al 954: Ocupaciones de los servicios personales y afines
- 980: Personas en ocupaciones no identificables

SECINTPR

SECTOR INSTITUCIONAL PRINCIPAL (Pregunta 16: ¿Cuál es el nombre del establecimiento, negocio o finca para el que trabaja o trabajó?)

- 0: No aplicable
- 1: Gobierno central
- 2: Instituciones autónomas y semiautónomas de servicio
- 3: Instituciones autónomas y semiautónomas de empresas financieras
- 4: Instituciones autónomas y semiautónomas de empresas no financieras
- 5: Municipalidades y consejos municipales de distrito
- 6: Sector privado
- 7: Organismos internacionales
- 8: Busca trabajo por primera vez
- 9: Ignorado

RAMAPR

RAMA DE ACTIVIDAD PRINCIPAL (Pregunta 17: ¿Qué produce o a qué se dedica principalmente el establecimiento, negocio o finca para el que trabaja o trabajó?)

- 0: Actividades no bien especificadas y no aplicable
- 1000 al 1900: Agricultura, caza, silvicultura y pesca
- 2302 al 2909: Explotación de minas y canteras
- 3111 al 3909: Industrias manufactureras
- 4101 al 4200: Electricidad, gas y agua
- 5000: Construcción
- 6100 al 6320: Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles
- 7111 al 7200: Transportes, almacenamiento y comunicaciones
- 8101 al 8330: Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas
- 9100 al 9600: Servicios comunales, sociales y personales

OCUPACPR → 0
→ RAMAPR → -1
0 → 9800 /

CATEGPR

CATEGORÍA OCUPACIONAL PRINCIPAL (Pregunta 18: En esa ocupación, ¿usted es o era...?)

- 0: No aplicable
- 1: Patrón o socio activo
- 2: Trabajador por cuenta propia
- 3: Empleado u obrero del Estado
- 4: Empleado u obrero de la empresa privada
- 5: Servidor doméstico (asalariado)
- 6: Trabajador no remunerado
- 9: Busca trabajo por primera vez

UBICESPR

UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL (Pregunta 19: ¿Dónde se ubica ese establecimiento? (Si es cuenta propia, lugar donde realiza o realizaba principalmente su actividad))

- 0: No aplicable
- 1: Dentro de la vivienda
- 2: Taller o local junto a la vivienda
- 3: Finca, taller o local independiente
- 4: A domicilio
- 5: En la vía pública
- 6: Otro
- 9: Ignorado

TAMESTPR TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL (Pregunta 20: ¿Cuántas personas trabajan o trabajaban regularmente en ese establecimiento?)

- 0: No aplicable
- 1: Una persona
- 2: Dos personas
- 3: Tres personas
- 4: Cuatro personas
- 5: Cinco personas
- 6: Seis personas
- 7: Siete personas
- 8: Ocho personas
- 9: Nueve personas
- 10: Diez a menos de veinte personas
- 11: Veinte o más personas
- 99: Ignorado

SÓLO OCUPADOS

Nota: Sólo si contestó Sí en preguntas 1 ó 2 ó 3

NEMPLEOS TIENE OTRO TRABAJO (Pregunta 21: Además de esa ocupación, ¿tiene usted otro trabajo?)

- 0: No aplicable
- 1: Si
- 2: No

HRSOCPR HORAS TRABAJADAS EN LA OCUPACIÓN PRINCIPAL (Pregunta 22: ¿Cuántas horas trabaja habitualmente por semana en su ocupación principal?)

- 0: No aplicable
- 1: Una hora
- ...
- 97: Noventa y siete horas
- 98: Noventa y ocho horas
- 99: Ignorado

HRSOCSE HORAS TRABAJADAS EN LA OCUPACIÓN SECUNDARIA (Pregunta 22: ¿Cuántas horas trabaja habitualmente por semana en sus otras ocupaciones?)

- 0: No aplicable
- 1: Una hora
- ...
- 50: Cincuenta horas
- 99: Ignorado

TRABMAS ¿DESEA TRABAJAR MÁS HORAS? (Pregunta 23: ¿Desea trabajar más horas por semana y está dispuesto a hacerlo?)

- 0: No aplicable
- 1: Si
- 2: No
- 9: Ignorado

PQNOTRA

¿POR QUÉ NO TRABAJA MÁS? (Pregunta 24: ¿Por qué no trabaja más horas por semana?)

- 0: No aplicable
- 1: Por razones de salud
- 2: Por razones de estudio
- 3: Por razones personales o familiares
- 4: No consigue más trabajo asalariado
- 5: No consigue más trabajo independiente
- 6: Otras razones
- 9: Ignorado

ESTABILI

ESTABILIDAD EN EL TRABAJO (Pregunta 25: El trabajo que realizó la semana pasada en su ocupación principal...)

- 0: No aplicable
- 1: Lo realizó todo el año
- 2: Es ocasional
- 3: Es estacional
- 4: Otro
- 9: Ignorado

OCUPACIÓN SECUNDARIA

Nota: Sólo ocupados que respondieron Si en pregunta 21

OCUPACSE

OCUPACIÓN SECUNDARIA (Pregunta 26: ¿Cuál es la ocupación secundaria o tipo de trabajo que realiza?)

- 000
- 0: No aplicable
 - 1 al 80: Profesionales y técnicos
 - 102 al 126: Gerentes y administradores generales
 - 201 al 279: Empleados administrativos del estado, las instituciones autónomas y las empresas privadas
 - 300 al 337: Comerciantes y vendedores
 - 410 al 450: Agricultores, ganaderos y trabajadores agrícolas
 - 500 al 520: Ocupaciones relativas a la conducción, manejo y control de medios de transporte
 - 600 al 696: Ocupaciones de la producción artesanal e industrial de tipo textil, de confecciones, de carpintería y albañilería, de pintura y fontanería, de mecánica y electricidad
 - 701 al 784: Ocupaciones de la producción artesanal e industrial en el área gráfica, química, minera, fundición de metales, alimentos y bebidas, cerámica, cueros, tabaco y otros bienes industriales
 - 800: Ocupaciones de estiba, carga, almacenaje y bodegaje
 - 902 al 954: Ocupaciones de los servicios personales y afines
 - 980: Personas en ocupaciones no identificables

SECINTSE

SECTOR INSTITUCIONAL SECUNDARIO (Pregunta 27: ¿Cuál es el nombre de la empresa, negocio o finca donde trabaja en esa ocupación secundaria?)

- 0: No aplicable
- 1: Gobierno central
- 2: Instituciones autónomas y semiautónomas de servicio
- 3: Instituciones autónomas y semiautónomas de empresas financieras
- 4: Instituciones autónomas y semiautónomas de empresas no financieras
- 5: Municipalidades y consejos municipales de distrito
- 6: Sector privado
- 7: Organismos internacionales
- 9: Ignorado

RAMASE

RAMA DE ACTIVIDAD SECUNDARIA (Pregunta 28: ¿Qué produce o a qué se dedica principalmente el establecimiento, negocio o finca para el que trabaja?)

- 0: Actividades no bien especificadas y no aplicable
- 1000 al 1900: Agricultura, caza, silvicultura y pesca
- 3112 al 3909: Industrias manufactureras
- 4200: Electricidad, gas y agua
- 5000: Construcción
- 6100 al 6320: Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles
- 7112 al 7200: Transportes, almacenamiento y comunicaciones
- 8101 al 8329: Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas
- 9100 al 9599: Servicios comunales, sociales y personales

*(Cualquier no aplicable
0 OCUPARSE → -1
0-9800*

CATEGSE

CATEGORÍA OCUPACIONAL SECUNDARIA (Pregunta 29: En esa ocupación secundaria, ¿usted es...?)

- 0: No aplicable
- 1: Patrón o socio activo
- 2: Trabajador por cuenta propia
- 3: Empleado u obrero del Estado
- 4: Empleado u obrero de empresa privada
- 5: Servidor doméstico (asalariado)
- 6: Trabajador no remunerado
- 9: Ignorado

UBICESSE

UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO SECUNDARIO (Pregunta 30: ¿Dónde se ubica ese establecimiento? (Si es cuenta propia, lugar donde realiza principalmente su actividad))

- 0: No aplicable
- 1: Dentro de la vivienda
- 2: Taller o local junto a la vivienda
- 3: Finca, taller o local independiente
- 4: A domicilio
- 5: En la vía pública
- 6: Otro
- 9: Ignorado

TAMESSEC

TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO SECUNDARIO (Pregunta 31: ¿Cuántas personas trabajan regularmente en ese establecimiento?)

- 0: No aplicable
- 1: Una persona
- ...
- 9: Nueve personas
- 10: Diez a menos de veinte personas
- 11: Veinte o más personas
- 99: Ignorado

INGRESOS

YMENPPAL

INGRESO MENSUAL PRINCIPAL (Pregunta 32: En su ocupación principal, ¿cuál fue el ingreso efectivamente percibido por concepto de sueldo, salario, jornal, propinas, horas extras, en el último período de pago (semana, quincena o mes)?; Pregunta 33 a: ¿Cuánto obtuvo como utilidad o ganancia en su ocupación principal (excluidos los gastos de operación) en el último período de pago (semana, quincena o mes)? y Pregunta 33 b: ¿Cuál es el valor de los productos retirados o servicios utilizados para su propio consumo en el último período?)

0: No aplicable
300: 300 colones
...
952567: 952 567 colones
999999: Ignorado

RALIMENT

RECIBE PAGO EN ALIMENTOS (Pregunta 32d: Para asalariados: ¿Recibió por su trabajo pagos en alimentos?)

0: No aplicable
1: Si
2: No
9: Ignorado

RROPACAL

RECIBE PAGO EN ROPA Y CALZADO (Pregunta 32d: Para asalariados: ¿Recibió por su trabajo pagos en ropa y calzado?)

0: No aplicable
3: Si
4: No
9: Ignorado

RVIV

RECIBE PAGO EN VIVIENDA (Pregunta 32d: Para asalariados: ¿Recibió por su trabajo pagos en vivienda?)

0: No aplicable
5: Si
6: No
9: Ignorado

RTRANSP

RECIBE PAGO EN TRANSPORTE (Pregunta 32d: Para asalariados: ¿Recibió por su trabajo pagos en transporte?)

0: No aplicable
7: Si
8: No
9: Ignorado

ROTRAESP

RECIBE PAGO EN OTRAS ESPECIES (Pregunta 32d: Para asalariados: ¿Recibió por su trabajo pagos en otras especies?)

0: No aplicable
1: Si
2: No
9: Ignorado

YMENSEC INGRESO MENSUAL SECUNDARIO (Pregunta 34: ¿Cuál es su ingreso en su(s) ocupación(es) secundaria(s)?)

0: No aplicable
1: 1 colón
...
560000: 560 000 colones
999999: Ignorado

OTROSING OTROS INGRESOS MENSUALES (Pregunta 35: En el último periodo de pago, ¿recibió dinero por concepto de: pensiones o jubilaciones; subsidios; becas; otras transferencias en dinero; o por intereses, alquileres u otras rentas de la propiedad?)

0: No aplicable
500: 500 colones
...
999998: 999 998 colones
999999: Ignorado

ESCOOPER ¿ES MIEMBRO DE COOPERATIVA? (Pregunta 36: ¿Es usted miembro de alguna cooperativa de...?)

0: No aplicable (Menores de 12 años)
1: Producción
2: Transporte
3: Servicios múltiples
4: Ahorro y crédito
5: Otra
6: No es miembro
9: Ignorado

ESMIGRA CONDICIÓN DE MIGRANTE (Pregunta 37: ¿Dónde residía usted en julio de 1995?)

0: Aquí
1: Migrante
2: No migrante
9: Ignorado

LUGARMI MIGRACIÓN (Pregunta 37: ¿Dónde residía usted en julio de 1995?)

0: No aplicable
8: Otro país centroamericano
Su rango va de 10101 a 70605
999.9.9 N.S. : NP

SÓLO DESOCUPADOS E INACTIVOS (Respondieron no en pregunta 3)

PREG38

¿LA SEMANA PASADA CULTIVÓ O COSECHÓ FRUJOL, MAÍZ, YUCA U OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, CUIDÓ GANADO, GALLINAS, CERDOS, ORDEÑÓ O PARTICIPÓ EN OTRAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, MINERAS, PESQUERAS, EXCLUSIVAMENTE PARA EL CONSUMO DE SU HOGAR? (Pregunta 38)

Esta variable no está en el archivo (no fue suministrada por el país)

PREG39

¿REALIZÓ ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES LA SEMANA PASADA? (Pregunta 39)

Esta variable no está en el archivo (no fue suministrada por el país)

No están

VARIABLES CREADAS POR LA DGEC DE COSTA RICA

REGIONR	REGIÓN DE RESIDENCIA ANTERIOR
	0: No aplicable 1: Área Metropolitana 2: Resto de Región Central 3: Chorotega 4: Pacífico Central 5: Brunca 6: Huetar Atlántica 7: Huetar Norte 8: Otro país 9: Ignorado
ANO	AÑO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA
	97: Año 1997
INGPRIM	INGRESO PRIMARIO MENSUAL
	0: No aplicable 300: 300 colones ... 986272: 986 272 colones 999999: Ignorado
INGTOT	INGRESO TOTAL MENSUAL
	0: No aplicable 700: 700 colones ... 999998: 999 998 colones 999999: Ignorado
TAMHOGAR	TAMAÑO DEL HOGAR
	1: Personas que viven en hogares unipersonales 2: Personas que viven en hogares de dos personas ... 20: Personas que viven en hogares de veinte personas 98: Servicio doméstico y sus familiares 99: Pensionistas
HOGTRADI	CLASE DE HOGAR TRADICIONAL
	1: Personas que viven en hogares de asalariados 2: Personas que viven en hogares de otros ocupados 3: Personas que viven en otros hogares 8: Servicio doméstico y sus familiares 9: Pensionistas

HOGNUEVO

CLASE DE HOGAR NUEVO

- 1: Personas que viven en hogares de asalariados
- 2: Personas que viven en hogares de otros ocupados
- 3: Personas que viven en otros hogares
- 8: Servicio doméstico y sus familiares
- 9: Pensionistas

YTOTHOG

INGRESO TOTAL DEL HOGAR

- 0: No aplicable
- 1253: 1 253 colones
- ...
- 1637378: 1 637 378 colones
- 9999999: Ignorado

NPOBMIN

NIVEL MÍNIMO DE POBREZA (incluye dentro del rótulo NO POBRE a los hogares que caen en esta categoría aún cuando parte de su ingreso sea ignorado)

- 0: Sin ingresos, servicio doméstico y pensionistas
- 1: Extrema pobreza
- 2: No satisface necesidades básicas
- 3: No pobre
- 9: Ignorado

NPOBREZA

INGRESO PER CÁPITA RECODIFICADO SEGÚN NIVELES DE POBREZA (NP)

- 0: Sin ingresos, servicio doméstico y pensionistas
- 1: Extrema pobreza
- 2: No satisface necesidades básicas
- 3: No pobre
- 9: Ignorado

CONEMPL

CONDICION DE EMPLEO

- 0: No aplicable
- 1: Ocupado pleno
- 2: Subempleado visible
- 3: Subempleado invisible
- 4: Cesante
- 5: Busca por primera vez
- 6: Inactivos
- 9: Ignorado

YPENSION

INGRESO POR PENSIONES

- 0: No aplicable
- 2500: 2 500 colones
- ...
- 600000: 600 000 colones
- 999999: Ignorado

?

INGMINH INGRESO MÍNIMO DEL HOGAR

0: No aplicable
1253: 1 253 colones

1637378: 1 637 378 colones

INGMINPC INGRESO MÍNIMO PER CÁPITA

0: No aplicable
357: 357 colones

...
999998: 999 998 colones
999999: Ignorado

FACTOREX FACTOR DE EXPANSIÓN

Su rango va de 35 a 137

VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE PERSONAS

ID_HOGAR

VARIABLE QUE IDENTIFICA AL HOGAR X

ACTIVIDA

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

- 0: Menores de 12 años
- 1: Ocupados
- 2: Cesantes
- 3: Buscan trabajo por primera vez
- 4: Pensionados o jubilados
- 5: Rentistas
- 6: Estudiantes
- 7: Oficios domésticos
- 8: Incapacitado permanente
- 9: Otros inactivos

RAMA RAMA DE ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LOS OCUPADOS, A CUATRO DÍGITOS

- 2: Menores de 12 años
- 1: Actividades no bien especificadas
- 0: No aplicable (No ocupados)

-2, 0 = 0
= 1, 9800

- 1000 al 1900: Agricultura, caza, silvicultura y pesca
- 2302 al 2909: Explotación de minas y canteras
- 3111 al 3909: Industrias manufactureras
- 4101 al 4200: Electricidad, gas y agua
- 5000: Construcción
- 6100 al 6320: Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles
- 7111 al 7200: Transportes, almacenamiento y comunicaciones
- 8101 al 8330: Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas
- 9100 al 9600: Servicios comunales, sociales y personales

9900 = -1

RAMAR

RAMA DE ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LOS OCUPADOS, A UN DÍGITO

- 0 = 1: Menores de 12 años
- 0 = 0: No aplicable (No ocupados)
- 1: Agricultura, caza, silvicultura y pesca
- 2: Explotación de minas y canteras
- 3: Industrias manufactureras
- 4: Electricidad, gas y agua
- 5: Construcción
- 6: Comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles
- 7: Transporte, almacenamiento y comunicaciones
- 8: Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas
- 9: Servicios comunales, sociales y personales
- 10: Actividades no bien especificadas

19-20

CATEG CATEGORÍA OCUPACIONAL DE LOS OCUPADOS

- 0 =
- 1: Menores de 12 años
 - 0: No aplicable (No ocupados)
 - 1: Patrón o socio activo
 - 2: Trabajador por cuenta propia
 - 3: Empleado u obrero del Estado
 - 4: Empleado u obrero de la empresa privada
 - 5: Servidor doméstico
 - 6: Trabajador no remunerado

OCUP OCUPACIÓN PRINCIPAL DE LOS OCUPADOS, A TRES DÍGITOS

- 0 =
- 1: Menores de 12 años
 - 0 al 95: Profesionales y técnicos
 - 100 al 127: Gerentes y administradores generales
 - 200 al 279: Empleados administrativos del estado, las instituciones autónomas y las empresas privadas
 - 300 al 340: Comerciantes y vendedores
 - 400 al 451: Agricultores, ganaderos y trabajadores agrícolas
 - 500 al 522: Ocupaciones relativas a la conducción, manejo y control de medios de transporte
 - 600 al 697: Ocupaciones de la producción artesanal e industrial de tipo textil, de confecciones, de carpintería y albañilería, de pintura y fontanería, de mecánica y electricidad
 - 700 al 788: Ocupaciones de la producción artesanal e industrial en el área gráfica, química, minera, fundición de metales, alimentos y bebidas, cerámica, cueros, tabaco y otros bienes industriales
 - 800 al 808: Ocupaciones de estiba, carga, almacenaje y bodegaje
 - 900 al 954: Ocupaciones de los servicios personales y afines
 - 980: Personas en ocupaciones no identificables
 - 9999: No aplicable (No ocupados)
- 9993

OCUPR OCUPACIÓN PRINCIPAL DE LOS OCUPADOS, A UN DÍGITO

- 0 =
- 1: Menores de 12 años
 - 1: Profesionales y técnicos
 - 2: Gerentes y administradores generales
 - 3: Empleados administrativos del estado, las instituciones autónomas y las empresas privadas
 - 4: Comerciantes y vendedores
 - 5: Agricultores, ganaderos y trabajadores agrícolas
 - 6: Ocupaciones relativas a la conducción, manejo y control de medios de transporte
 - 7: Ocupaciones de la producción artesanal e industrial de tipo textil, de confecciones, de carpintería y albañilería, de pintura y fontanería, de mecánica y electricidad
 - 8: Ocupaciones de la producción artesanal e industrial en el área gráfica, química, minera, fundición de metales, alimentos y bebidas, cerámica, cueros, tabaco y otros bienes industriales
 - 9: Ocupaciones de estiba, carga, almacenaje y bodegaje
 - 10: Ocupaciones de los servicios
 - 11: Personas en ocupaciones no identificables
 - 12: No aplicable (no ocupados)

ANOEST AÑOS DE ESTUDIO APROBADOS

- ?
- 1: Menores de 5 años
 - 0: Ningún año
 - 1: Un año
 - ...
 - 19: Diez y nueve años
 - 99: Ignorado
- 99 No aplicable
- 99 No aplicable

YPRINCIP	INGRESO DE LOS ASALARIADOS Y AUTOEMPLEADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL (Colones por mes) 0: No aplicable 300: 300 colones ... 952567: 952 567 colones
YSECUN	INGRESO DE LOS ASALARIADOS Y AUTOEMPLEADOS EN SU OCUPACIÓN SECUNDARIA (Colones por mes) 0: No aplicable 1: 1 colón ... 560000: 560 000 colones
YOTROS	OTROS INGRESOS (Colones por mes) 0: No aplicable 500: 500 colones ... 999998: 999 998 colones
SYSPRIN	INGRESO DE LOS ASALARIADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL (Colones por mes) 0: No aplicable 866: 866 colones ... 952567: 952 567 colones
SYSSEC	INGRESO DE LOS ASALARIADOS EN SU OCUPACIÓN SECUNDARIA (Colones por mes) 0: No aplicable 1: 1 colón ... 500000: 500 000 colones
SYS	INGRESO DE LOS ASALARIADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIA (Suma de SYSPRIN y SYSSEC) (Colones por mes) 0: No aplicable 800: 800 colones ... 986272: 986 272 colones
GANPRIN	INGRESO DE LOS AUTOEMPLEADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL (Colones por mes) 0: No aplicable 300: 300 colones ... 866000: 866 000 colones

GANSEC

INGRESO DE LOS AUTOEMPLEADOS EN SU OCUPACIÓN SECUNDARIA
(Colones por mes)

0: No aplicable

4: 4 colones

...

560000: 560 000 colones

GAN

INGRESO DE LOS AUTOEMPLEADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIA (Suma de GANPRIN
y GANSEC) (Colones por mes)

0: No aplicable

4: 4 colones

...

866000: 866 000 colones

YTOTAL

INGRESO TOTAL (Suma de YPRINCIP, YSECUN e YOTROS ó suma de SYS, GAN, YOTROS) (Colones por mes)

0: No aplicable

4: 4 colones

...

1150000: 1 150 000 colones

VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE HOGAR

PERS

NÚMERO DE PERSONAS EN EL HOGAR

- 1: Hogares unipersonales
- 2: Hogares con dos personas
- ...
- 20: Hogares con veinte personas

PERSINDO

NÚMERO DE PERSONAS EN EL HOGAR, EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO

- 1: Hogares unipersonales
- 2: Hogares con dos personas
- ...
- 20: Hogares con veinte personas

NCONY

NÚMERO DE CÓNYUGES EN EL HOGAR

- 0: Hogares sin cónyuges
- 1: Hogares con un(a) cónyuge

NHIJOS

NÚMERO DE HIJOS EN EL HOGAR

- 0: Hogares sin hijos
- 1: Hogares con un hijo
- ...
- 12: Hogares con doce hijos

NYERNU

NÚMERO DE YERNOS O NUERAS EN EL HOGAR

- 0: Hogares sin yernos o nueras
- 1: Hogares con un yerno o nuera
- ...
- 3: Hogares con tres yernos o nueras

NNIETOS

NÚMERO DE NIETOS EN EL HOGAR

- 0: Hogares sin nietos
- 1: Hogares con un nieto
- ...
- 11: Hogares con once nietos

NPADRES

NÚMERO DE PADRES O SUEGROS EN EL HOGAR

- 0: Hogares sin padres o suegros
- 1: Hogares con un padre o suegro
- 2: Hogares con dos padres o suegros

NOTROSP **NÚMERO DE OTROS PARIENTES EN EL HOGAR**

- 0: Hogares sin otros parientes
- 1: Hogares con un otro pariente
- ...
- 8: Hogares con ocho otros parientes

DOM **NÚMERO DE PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO EN EL HOGAR**

- 0: Hogares sin personas del servicio doméstico
- 1: Hogares con una persona del servicio doméstico
- 2: Hogares con dos personas del servicio doméstico

NPENSIO **NÚMERO DE PENSIONISTAS EN EL HOGAR**

- 0: Hogares sin pensionistas
- 1: Hogares con un pensionista

NOTROSNP **NÚMERO DE OTROS NO PARIENTES EN EL HOGAR**

- 0: Hogares sin otros no parientes
- 1: Hogares con un otro no pariente
- ...
- 9: Hogares con nueve otros no parientes

NHERMANO **NÚMERO DE HERMANOS EN EL HOGAR**

- 0: Hogares sin hermanos
- 1: Hogares con un hermano
- ...
- 7: Hogares con siete hermanos

NOCUP **NÚMERO DE OCUPADOS EN EL HOGAR, EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO**

- 0: Hogares sin ocupados
- 1: Hogares con un ocupado
- ...
- 8: Hogares con ocho ocupados

NDESOCUP **NÚMERO DE DESOCUPADOS EN EL HOGAR, EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO**

- 0: Hogares sin desocupados
- 1: Hogares con un desocupado
- ...
- 4: Hogares con cuatro desocupados

NNINOS04	NÚMERO DE NIÑOS ENTRE 0 Y 4 AÑOS EN EL HOGAR, EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO 0: Hogares sin niños entre 0 y 4 años 1: Hogares con un niño entre 0 y 4 años ... 5: Hogares con cinco niños entre 0 y 4 años
NP10YM	NÚMERO DE PERSONAS DE 10 AÑOS Y MÁS EN EL HOGAR, EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO 1: Hogares con una persona de 10 años y más ... 15: Hogares con quince personas de 10 años y más
NP12YM	NÚMERO DE PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS EN EL HOGAR, EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO 1: Hogares con una persona de 12 años y más ... 12: Hogares con doce personas de 12 años y más
NP15YM	NÚMERO DE PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL HOGAR, EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO 1: Hogares con una persona de 15 años y más ... 10: Hogares con diez personas de 15 años y más
NP25YM	NÚMERO DE PERSONAS DE 25 AÑOS Y MÁS EN EL HOGAR, EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO 0: Hogares sin personas de 25 años y más 1: Hogares con una persona de 25 años y más ... 8: Hogares con ocho personas de 25 años y más
ESTSUM15	SUMA DE AÑOS DE ESTUDIO APROBADOS EN EL HOGAR, DE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS, EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO Sus códigos son 0, 1 a 89
ESTSUM25	SUMA DE AÑOS DE ESTUDIO APROBADOS EN EL HOGAR, DE LAS PERSONAS DE 25 AÑOS Y MÁS, EXCLUYENDO A LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO Sus códigos son 0, 1 a 80

YPRINCIH INGRESO DEL HOGAR DE LOS ASALARIADOS Y AUTOEMPLEADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL, EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)

0: No aplicable
300: 300 colones
...
1530000: 1 530 000 colones

YSECUNH INGRESO DEL HOGAR DE LOS ASALARIADOS Y AUTOEMPLEADOS EN SU OCUPACIÓN SECUNDARIA, EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)

0: No aplicable
1: 1 colón
...
560000: 560 000 colones

YOTROSH OTROS INGRESOS DEL HOGAR, EXCLUYENDO LOS DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)

0: No aplicable
900: 900 colones
...
1450000: 1 450 000 colones

SYSPRINH INGRESO DEL HOGAR DE LOS ASALARIADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL, EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)

0: No aplicable
866: 866 colones
...
1291209: 1 291 209 colones

SYSSECH INGRESO DEL HOGAR DE LOS ASALARIADOS EN SU OCUPACIÓN SECUNDARIA, EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)

0: No aplicable
1: 1 colón
...
500000: 500 000 colones

SYSH INGRESO DEL HOGAR DE LOS ASALARIADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIA, EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Suma de SYSPRINH y SYSSECH) (Colones por mes)

0: No aplicable
866: 866 colones
...
1541209: 1 541 209 colones

GANPRINH	<p>INGRESO DEL HOGAR DE LOS AUTOEMPLEADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL, EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)</p> <p>0: No aplicable 300: 300 colones ... 1500000: 1 500 000 colones</p>
GANSECH	<p>INGRESO DEL HOGAR DE LOS AUTOEMPLEADOS EN SU OCUPACIÓN SECUNDARIA, EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)</p> <p>0: No aplicable 4: 4 colones ... 560000: 560 000 colones</p>
GANH	<p>INGRESO DEL HOGAR DE LOS AUTOEMPLEADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIA, EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Suma de GANPRINH y GANSECH) (Colones por mes)</p> <p>0: No aplicable 300: 300 colones ... 1500000: 1 500 000 colones</p>
YTOTALH	<p>INGRESO TOTAL DEL HOGAR, EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Suma de YPRINCIH, YSECUNH e YOTROSH ó suma de SYSH, GANH, YOTROSH) (Colones por mes)</p> <p>0: No aplicable 1253: 1 253 colones ... 1637378: 1 637 378 colones</p>
SEXOJ	<p>SEXO DEL JEFE DEL HOGAR</p> <p>Ver códigos de la variable SEXO</p>
EDADJ	<p>EDAD DEL JEFE DEL HOGAR</p> <p>Ver códigos de la variable EDAD</p>
EDUCJ	<p>AÑOS DE ESTUDIO APROBADOS DEL JEFE DEL HOGAR</p> <p>Ver códigos de la variable ANOEST</p>
CONDUCTJ	<p>CONDICIÓN DE ACTIVIDAD DEL JEFE DEL HOGAR</p> <p>Ver códigos de la variable ACTIVIDA.</p>

OCUPJ / OCUPACIÓN DEL JEFE DEL HOGAR, A TRES DÍGITOS

Ver códigos de la variable OCUP

9998 = 9999 → (-1 = 9999)

OCUPRJ / OCUPACIÓN DEL JEFE DEL HOGAR, A UN DÍGITO

Ver códigos de la variable OCUPR

-1, 12 = 0

RAMAJ / RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL JEFE DEL HOGAR, A CUATRO DÍGITOS

Ver códigos de la variable RAMA

RAMARJ / RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL JEFE DEL HOGAR, A UN DÍGITO

Ver códigos de la variable RAMAR

-1, 0 = 0

CATEGJ / CATEGORÍA OCUPACIONAL DEL JEFE DEL HOGAR

Ver códigos de la variable CATEG

-1, 0 = 0

VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE PERSONAS PARA
CORREGIR LA NO DECLARACIÓN DEL INGRESO

SYSPCOR INGRESO DE LOS ASALARIADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL (CORREGIDO) (Colones por mes)

0: No aplicable
866: 866 colones
...
952567: 952 567 colones

SYSCOR INGRESO DE LOS ASALARIADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIA (CORREGIDO) (Suma de SYSPCOR y SYSSEC) (Colones por mes)

0: No aplicable
866: 866 colones
...
986272: 986 272 colones

GANPCOR INGRESO DE LOS AUTOEMPLEADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL (CORREGIDO) (Colones por mes)

0: No aplicable
300: 300 colones
...
866000: 866 000 colones

GANCOR INGRESO DE LOS AUTOEMPLEADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIA (CORREGIDO) (Suma de GANPCOR y GANSEC) (Colones por mes)

0: No aplicable
300: 300 colones
...
866000: 866 000 colones

YPRINCOR INGRESO DE LOS ASALARIADOS Y AUTOEMPLEADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL (CORREGIDO) (Suma de SYSPCOR y GANPCOR) (Colones por mes)

0: No aplicable
300: 300 colones
...
952567: 952 567 colones

YTRANCOR INGRESO POR TRANSFERENCIAS (CORREGIDO) (Colones por mes)

0: No aplicable
500: 500 colones
...
999998: 999 998 colones

YTOTCOR

INGRESO TOTAL (CORREGIDO) (Suma de YPRINCOR, YSECUN e YTRANCOR ó suma de SYSCOR, GANCOR e YTRANCOR) (Colones por mes)

0: No aplicable
700: 700 colones

...
1150000: 1 150 000 colones

VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE HOGAR PARA
CORREGIR LA NO DECLARACIÓN DEL INGRESO

SYSPCORH INGRESO DEL HOGAR DE LOS ASALARIADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL (CORREGIDO),
EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)

0: No aplicable
866: 866 colones
...
1291209: 1 291 209 colones

SYSCORH INGRESO DEL HOGAR DE LOS ASALARIADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIA
(CORREGIDO), EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Suma de SYSPCORH y
SYSSECH) (Colones por mes)

0: No aplicable
866: 866 colones
...
1541209: 1 541 209 colones

GANPCORH INGRESO DEL HOGAR DE LOS AUTOEMPLEADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL (CORREGIDO),
EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)

0: No aplicable
300: 300 colones
...
1500000: 1 500 000 colones

GANCORH INGRESO DEL HOGAR DE LOS AUTOEMPLEADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIA
(CORREGIDO), EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Suma de GANPCORH y
GANSECH) (Colones por mes)

0: No aplicable
300: 300 colones
...
1500000: 1 500 000 colones

YPRINCOH INGRESO DEL HOGAR DE LOS ASALARIADOS Y AUTOEMPLEADOS EN SU OCUPACIÓN PRINCIPAL
(CORREGIDO), EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Suma de SYSPCORH y
GANPCORH) (Colones por mes)

0: No aplicable
300: 300 colones
...
1530000: 1 530 000 colones

YTRANCOH INGRESO DEL HOGAR POR TRANSFERENCIAS (CORREGIDO), EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)

0: No aplicable
900: 900 colones
...
1450000: 1 450 000 colones

YTOTCORH INGRESO TOTAL DEL HOGAR (CORREGIDO), EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Suma de YPRINCOH, YSECUNH e YTRANCOH ó suma de SYSCORH, GANCORH e YTRANCOH) (Colones por mes)

0: No aplicable
1253: 1 253 colones
...
1637378: 1 637 378 colones

VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE PERSONAS PARA AJUSTAR EL INGRESO

SYSAJ	INGRESO DE LOS ASALARIADOS (AJUSTADO) (Colones por mes)
	0: No aplicable
	927: 927 colones
	...
	1055311: 1 055 311 colones
GANAJ	INGRESO DE LOS AUTOEMPLEADOS (AJUSTADO) (Colones por mes)
	0: No aplicable
	510: 510 colones
	...
	866000: 866 000 colones
YTOTAJ1	INGRESO TOTAL (AJUSTADO 1) (Suma de SYSAJ, GANAJ e YTRANCOR) (Colones por mes)
	0: No aplicable
	700: 700 colones
	...
	1150000: 1 150 000 colones
YCAPEF	INGRESO DE CAPITAL EN EFECTIVO (Colones por mes)
	0: No aplicable
	6080: 6 080 colones
	...
	66010: 66 010 colones
YTOTAJ2	INGRESO TOTAL (AJUSTADO 2) (Suma de SYSAJ, GANAJ, YTRANCOR e YCAPEF) (Colones por mes)
	0: No aplicable
	700: 700 colones
	...
	1216010: 1 216 010 colones

VARIABLES CREADAS POR LA CEPAL A NIVEL DE HOGAR PARA AJUSTAR EL INGRESO
--

SYSAJH	INGRESO DEL HOGAR DE LOS ASALARIADOS (AJUSTADO) , EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)
	0: No aplicable
	927: 927 colones
	...
	1649094: 1 649 094 colones
GANAJH	INGRESO DEL HOGAR DE LOS AUTOEMPLEADOS (AJUSTADO) , EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Colones por mes)
	0: No aplicable
	510: 510 colones
	...
	1500000: 1 500 000 colones
YTOTAJ1H	INGRESO TOTAL DEL HOGAR (AJUSTADO 1) , EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Suma de SYSAJH, GANAJH e YTRANCOH) (Colones por mes)
	0: No aplicable
	1605: 1 605 colones
	...
	1649094: 1 649 094 colones
YCAPEFH	INGRESO DEL HOGAR POR CAPITAL EN EFECTIVO (Colones por mes)
	0: No aplicable
	6080: 6 080 colones
	...
	94658: 94 658 colones
YTOTAJ2H	INGRESO TOTAL DEL HOGAR (AJUSTADO 2) , EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Suma de SYSAJH, GANAJH, YTRANCOH e YCAPEFH) (Colones por mes)
	0: No aplicable
	1605: 1 605 colones
	...
	1743752: 1 743 752 colones
YALQH	INGRESO POR ALQUILER IMPUTADO (Colones por mes)
	0: No aplicable
	30.6: 30.6 colones
	...
	33305.6: 33 305.6 colones

YTOTAJ3H INGRESO TOTAL DEL HOGAR (AJUSTADO 3) , EXCLUYENDO EL DE LAS PERSONAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO (Suma de SYSAJH, GANAJH, YTRANCOH, YCAPEFH e YALQH) (Colones por mes)

0: No aplicable
1635.6: 1 635.6 colones
...
1777057: 1 777 057 colones

NRECEP NÚMERO DE RECEPTORES DE YTOTAJ2 EN EL HOGAR

0: Hogares sin receptores
1: Hogares con un receptor
...
8: Hogares con ocho receptores

YJTT INGRESO DEL JEFE DEL HOGAR POR TRABAJO (SYSAJ y GANAJ) (Colones por mes)

0: No aplicable
510: 510 colones
...
1055311: 1 055 311 colones

AREAGEO ÁREAS GEOGRÁFICAS

1: Área metropolitana
2: Resto urbano
3: Área rural

INGCORTE INGRESO PER CÁPITA (YTOTAJ3H/PERSINDO) (Colones por mes)

0: No aplicabe
408.9: 408.9 colones
...
1077594: 1 077 594 colones

POBREZA CATEGORÍAS DE INDIGENCIA Y POBREZA

1: Indigentes del Área metropolitana
2: Pobres no indigentes del Área metropolitana
3: No pobres del Área metropolitana
4: Indigentes del Resto urbano
5: Pobres no indigentes del Resto urbano
6: No pobres del Resto urbano
7: Indigentes del Área rural
8: Pobres no indigentes del Área rural
9: No pobres del Área rural

IV. ÍNDICE DE VARIABLES

	<u>Página</u>
ACTIVIDA	25
AFILPENC	10
ANO	22
ANOEST	26
AREAGEO	41
ASEGURA	7
ASISTE	9
CATEG	26
CATEGJ	34
CATEGPR	15
CATEGSE	18
CONDUCT	12
CONDUCTJ	33
CONEMPL	23
DISPTRAB	13
DOM	30
DURINACT	14
EDAD	7
EDADJ	33
EDEXTESC	10
EDUCJ	33
ESCOOPER	20
ESMIGRA	20
ESPEDREG	9
ESPEXESC	10
ESTABILI	17
ESTCIVIL	10
ESTSUM15	31
ESTSUM25	31
EXPERIEN	14
FACTOREX	24
GAN	28
GANAJ	39
GANAJH	40
GANCOR	35
GANCORH	37
GANH	33
GANPCOR	

GANPCORH	37
GANPRIN	27
GANPRINH	33
GANSEC	28
GANSECH	33
GESTEMP1	12
GESTEMP2	12
GESTEMP3	12
GESTEMP4	13
GESTEMP5	13
HOGAR	5
HOGNUEVO	23
HOGTRADI	22
HRSDISP	14
HRSOCPR	16
HRSOCSE	16
ID_HOGAR	25
INACTIV	13
INGCORTE	41
INGDISP	14
INGMINH	24
INGMINPC	24
INGPRIM	22
INGTOT	22
LUGARMI	20
LUGARNAC	7
NACION	8
NCONY	29
NDESOCUP	30
NEMPLEOS	16
NHERMANO	30
NHIJOS	29
NHMAYOR	6
NHMENOR	5
NIVEDUC	8
NMMAYOR	6
NMMENOR	6
NNIETOS	29
NNINOS04	31
NOCUP	30
NOTROSNP	30
NOTROSP	30
NP10YM	31

NP12YM	31
NP15YM	31
NP25YM	31
NPADRES	29
NPENSIO	30
NPER	6
NPOBMIN	23
NPOBREZA	23
NRECEP	41
NROLINEA	7
NYERNU	29
OCUP	26
OCUPACPR	14
OCUPACSE	17
OCUPJ	34
OCUPR	26
OCUPRJ	34
OTROSING	20
PARENTCO	7
PERS	29
PERSINDO	29
POBREZA	41
PQNOBUS	13
PQNOTRA	17
PRINCSOS	11
RALIMENT	19
RAMA	25
RAMAJ	34
RAMAPR	15
RAMAR	25
RAMARJ	34
RAMASE	18
REGION	5
REGIONR	22
RESIDEN	8
ROTRAESP	19
RROPACAL	19
RTRANSP	19
RVIV	19
SECINTPR	15
SECINTSE	17
SEGMENT	5
SEXO	7

SEXOJ	33
SYS	27
SYSAJ	39
SYSAJH	40
SYSCOR	35
SYSCORH	37
SYSH	32
SYSPCOR	35
SYSPCORH	37
SYSPRIN	27
SYSPRINH	32
SYSSEC	27
SYSSECH	32
TAMESSEC	18
TAMESTPR	16
TAMHOGAR	22
TPOBUSQ	13
TRABMAS	16
UBICESPR	15
UBICESSE	18
VIVIENDA	5
YALQH	40
YCAPEF	39
YCAPEFH	40
YJTT	41
YMENPPAL	19
YMENSEC	20
YOTROS	27
YOTROSH	32
YPENSION	23
YPRINCIH	32
YPRINCIP	27
YPRINCOH	37
YPRINCOR	35
YSECUN	27
YSECUNH	32
YTOTAJ1	39
YTOTAJ1H	40
YTOTAJ2	39
YTOTAJ2H	40
YTOTAJ3H	41
YTOTAL	28
YTOTALH	33

YTOTCOR.....	36
YTOTCORH.....	38
YTOTHOG.....	23
YTRANCOH.....	38
YTRANCOR.....	35
ZONA.....	5

V. NOMENCLADORES

1. CÓDIGOS DE RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

GRAN DIVISIÓN 1: AGRICULTURA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

1110	Producción agropecuaria
1120	Servicios agrícolas
1130	Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales
1210	Silvicultura
1220	Extracción de madera
1301	Pesca de altura y costera
1302	Pesca N.E.P.

GRAN DIVISIÓN 2: EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS

2100	Explotación de minas de carbón
2200	Producción de petróleo crudo y gas natural
2301	Extracción de mineral de hierro
2302	Extracción de minerales metálicos no ferrosos
2901	Extracción de piedra, arcilla y arena
2902	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y elaboración de productos químicos
2903	Explotación de minas de sal
2909	Extracción de minerales N.E.P.

GRAN DIVISIÓN 3: INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

3111	Matanza de ganado y preparación y conservación de carne
3112	Fabricación de productos lácteos
3113	Envasado y conservación de frutas y legumbres
3114	Elaboración de pescado, crustáceos y otros productos marinos
3115	Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales (excepto los mencionados en 3111)
3116	Productos de molinería
3117	Fabricación de productos de panadería
3118	Fábrica y refinerías de azúcar
3119	Fabricación de cacao, chocolate y artículos de confitería
3121	Elaboración de productos alimenticios diversos
3122	Elaboración de alimentos preparados para animales
3131	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas (excepto vinos)
3132	Industrias vinícolas
3133	Bebidas malteadas y malta
3134	Industrias de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas
3140	Industria del tabaco
3211	Hilado, tejido y acabado de textiles
3212	Artículos confeccionados de materiales textiles excepto prendas de vestir
3213	Fábricas de tejidos de punto
3214	Fabricación de tapices y alfombras
3215	Cordelería
3219	Fabricación de textiles, N.E.P.
3220	Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado
3231	Curtidurías y talleres de acabado
3232	Industria de la preparación y teñido de pieles
3233	Fabricación de productos de cuero y sucedáneos de cuero, excepto el calzado y otras prendas de vestir
3240	Fabricación de calzado, excepto el de caucho vulcanizado o moldeado de plástico
3311	Aserraderos, talleres de acepilladura y otros talleres para trabajar la madera
3312	Fabricación de envases de madera y de caña y artículos menudos de caña
3319	Fabricación de productos de madera y de corcho, N.E.P.

3320	Fabricación de muebles y accesorios, excepto los que son principalmente metálicos
3411	Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón
3412	Fabricación de envases y cajas de papel y de cartón
3419	Fabricación de artículos de pulpa, papel y cartón, N.E.P.
3420	Imprentas, editoriales e industrias conexas
3511	Fabricación de sustancias químicas industriales básicas, excepto abonos nitrogenados, etc.
3512	Fabricación de abonos y plaguicidas
3513	Fabricación de resinas sintéticas, materias plásticas y fibras artificiales, excepto el vidrio
3521	Fabricación de pinturas, barnices y lacas
3522	Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos
3523	Fabricación de jabones y preparados de limpieza, perfumes, cosméticos y otros productos de tocador
3529	Fabricación de productos químicos, N.E.P.
3530	Refinerías de petróleo
3540	Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón
3551	Industrias de llantas y cámaras
3559	Fabricación de productos de caucho, N.E.P. (excepto llantas y cámaras de caucho)
3560	Fabricación de productos plásticos, N.E.P.
3610	Fabricación de objetos de barro, loza, cerámica y porcelana
3620	Fabricación de vidrio y productos de vidrio
3691	Fabricación de productos de arcilla para construcción
3692	Fabricación de cemento, cal y yeso
3699	Fabricación de productos minerales no metálicos N.E.P.
3710	Industrias básicas de hierro y acero
3720	Industrias básicas de metales no ferrosos
3811	Fabricación de cuchillería, herramientas manuales y artículos generales de ferretería
3812	Fabricación de muebles y accesorios principalmente metálicos
3813	Fabricación de productos metálicos estructurales
3819	Fabricación de productos metálicos, N.E.P., exceptuando maquinaria y equipo
3821	Construcción de motores y turbinas
3822	Construcción de maquinaria y equipo para la agricultura
3823	Construcción de maquinaria para trabajar los metales y la madera
3824	Construcción de maquinaria y equipo especiales para las industrias, excepto la maquinaria para trabajar los metales y la madera
3825	Construcción de máquinas de oficina, cálculo y contabilidad
3829	Construcción de maquinaria y equipo N.E.P., exceptuando la maquinaria eléctrica
3831	Construcción de máquinas y aparatos industriales eléctricos
3832	Construcción de equipos y aparatos de radio, de televisión y de comunicaciones
3833	Construcción de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico
3839	Construcción de aparatos y suministros eléctricos N.E.P.
3841	Construcciones navales y reparación de barcos
3842	Construcción de equipo ferroviario
3843	Fabricación de vehículos automóviles
3844	Fabricación de motocicletas y bicicletas
3845	Fabricación de aeronaves
3849	Construcción de material de transporte, N.E.P.
3851	Fabricación de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control N.E.P.
3852	Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica
3853	Fabricación de relojes
3901	Fabricación de joyas y artículos conexos
3902	Fabricación de instrumentos de música
3903	Fabricación de artículos de deporte y atletismo
3909	Industrias manufactureras, N.E.P.

GRAN DIVISIÓN 4: ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

4101	Luz y fuerza eléctrica
4102	Producción y distribución de gas
4103	Suministro de vapor y agua caliente
4200	Obras hidráulicas y suministro de agua

GRAN DIVISIÓN 5: CONSTRUCCIÓN

5000	Construcción
------	--------------

GRAN DIVISIÓN 6: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, RESTAURANTES Y HOTELES

61	COMERCIO AL POR MAYOR
6100	Comercio al por mayor no especificado en otra parte
6101	Materias primas agropecuarias
6102	Minerales, metales y productos químicos industriales
6103	Madera aserrada y materiales de construcción
6104	Maquinaria y material de la misma para la industria, el comercio y la agricultura y vehículos automóviles
6105	Artículos de ferretería y eléctricos
6106	Géneros textiles y prendas de vestir
6107	Productos alimenticios, bebidas y tabaco
6108	Muebles y accesorios para el hogar
62	COMERCIO AL POR MENOR
6200	Comercio al por menor no especificado en otra parte
6201	Pulpería
6202	Carnicería
6203	Verdulería
6204	Pescadería
6205	Ferretería
6206	Librería
6207	Floristería
6208	Joyería
6209	Bazar
6210	Farmacia
6211	Veterinaria
6212	Depósito de licores
6213	Pollos y/o huevos
6214	Productos de panadería
6215	Vehículos automóviles, motocicletas
6216	Muebles, accesorios y artefactos eléctricos para el hogar
6217	Géneros textiles, prendas de vestir y calzado
6218	Estaciones de gasolina
6219	Artículos deportivos
6220	Supermercados y tiendas por departamentos
6310	Restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas
6320	Hoteles, casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento

GRAN DIVISIÓN 7: TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

7111	Transporte ferroviario
7112	Transporte urbano, suburbano e interurbano de pasajeros por carretera
7113	Otros servicios terrestres de transporte de pasajeros
7114	Transporte de carga por carretera
7115	Transportes por oleoductos o gasoductos
7116	Servicios relacionados con el transporte terrestre
7121	transporte oceánico o de cabotaje
7122	Transporte por vías de navegación interior
7123	Servicios relacionados con el transporte por agua
7131	Empresas de transporte aéreo
7132	Servicios relacionados con el transporte aéreo
7191	Servicios relacionados con el transporte
7192	Depósito y almacenamiento
7200	Comunicaciones

GRAN DIVISIÓN 8: ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS

8101	Instituciones monetarias
8102	Otros establecimientos financieros
8103	Servicios financieros
8200	Seguros
8310	Bienes inmuebles
8321	Servicios jurídicos
8322	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros
8323	Servicios de elaboración de datos y de tabulación
8324	Servicios técnicos y arquitectónicos
8325	Servicios de publicidad
8329	Servicios prestados a las empresas, N.E.P.: exceptuando el alquiler y arrendamiento de maquinaria
8330	Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo

GRAN DIVISIÓN 9: SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES

9100	Administración pública y defensa
9200	Servicios de saneamiento y similares
9310	Instrucción pública
9320	Institutos de investigación y científicos
9331	Servicios médicos y odontológicos y otros servicios de sanidad
9332	Servicios de veterinaria
9340	Instituciones de asistencia social
9350	Asociaciones comerciales, profesionales y laborales
9391	Organizaciones religiosas
9399	Servicios sociales y servicios comunales conexos, N.E.P.
9411	Producción de películas cinematográficas
9412	Distribución y exhibición de películas cinematográficas
9413	Emisoras de radio y televisión
9414	Productores teatrales y servicios de esparcimiento
9415	Autores, compositores y otros artistas independientes, N.E.P.
9420	Bibliotecas, museos, jardines botánicos y zoológicos y otros servicios culturales, N.E.P.
9490	Servicios de diversión y esparcimiento, N.E.P.
9511	Reparación de calzado y otros artículos de cuero
9512	Talleres de reparaciones eléctricas
9513	Reparación de automóviles y motocicletas
9514	Reparación de relojes y joyas
9519	Otros servicios de reparación, N.E.P.
9520	Lavanderías y servicios de lavandería; establecimientos de limpieza y teñido
9530	Servicios domésticos
9591	Peluquería y salones de belleza
9592	Estudios fotográficos, incluida la fotografía comercial

COSTA RICA, Julio de 1997

52

9599 Servicios personales, N.E.P.

9600 Organizaciones internacionales y otros organismos extra territoriales

GRAN DIVISIÓN 0: ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS

0000 Actividades no bien especificadas

2. CÓDIGOS DE OCUPACIONES

GRUPO PRINCIPAL 0. PROFESIONALES Y TÉCNICOS

- 00 PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN ARQUITECTURA, URBANISMO, INGENIERÍA, DIBUJO TÉCNICO Y TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
- 000 Arquitectos e ingenieros arquitectos
- 001 Agrimensores, topógrafos
- 002 Ingenieros civiles
- 003 Ingenieros electricistas
- 004 Ingenieros mecánicos
- 005 Ingenieros industriales, ingenieros químicos e ingenieros de minas
- 006 Ingenieros agrónomos
- 007 Otros ingenieros
- 008 Dibujantes técnicos y cartógrafos relacionados con este campo
- 009 Técnicos y auxiliares técnicos en electricidad, mecánica, metalurgia, industria, agrimensura, topografía u otras áreas de la ingeniería. Maestros de Obras
- 01 PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN: QUÍMICA, FÍSICA, ASTRONOMÍA, GEOLOGÍA, BACTERIOLOGÍA, LABORATORIOS INDUSTRIALES
- 010 Químicos y tecnólogos de alimentos
- 011 Físicos y otros especialistas en ciencias afines, geofísicos, meteorólogos, astrónomos, geólogos y geógrafos
- 012 Bacteriólogos y microbiólogos
- 013 Farmacólogos y farmacéuticos
- 014 Técnicos de laboratorio industrial, químico y físico
- 019 Otros técnicos en química, física, etc.
- 02 PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN: AGRONOMÍA Y VETERINARIA, BIOLOGÍA, CIENCIAS NATURALES Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
- 020 Agrónomos y fitopatólogos
- 021 Veterinarios
- 022 Zootécnicos
- 023 Técnicos de laboratorio agronómico o biológico (animal/vegetal)
- 024 Técnicos en avicultura, sericultura, silvicultura y piscicultura
- 025 Biólogos y naturalistas
- 026 Otros profesionales en agronomía, veterinaria y ciencias naturales
- 027 Perito agrícola
- 028 Inseminadores de ganado y auxiliares de veterinaria
- 029 Otros técnicos agropecuarios y de ciencias naturales. Pilotos fumigadores
- 03 PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN: MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA, FARMACIA, TECNOLOGÍA MÉDICA, ACTIVIDADES PARAMÉDICAS Y DE SANIDAD
- 030 Médicos generales, especialistas y cirujanos, dentistas, médicos homeópatas
- 031 Técnicos de laboratorio médico (citotecnólogo)
- 032 Optómetras y ópticos
- 033 Prácticos osteópatas, fisioterapeutas, electroterapeutas, quiroprácticos y técnicos en rehabilitación
- 034 Técnicos de radiología, ecografía, electrodiagnóstico
- 035 Expertos en régimen dietético y nutricionistas
- 036 Técnicos anestesiistas y auxiliares de quirófano
- 037 Técnicos en sanidad (malaria, salud rural y sanidad ambiental)
- 038 Enfermeras y parteras profesionales
- 039 Otros enfermeros y parteras, otros paramédicos: auxiliares de enfermería, farmacia, odontología, nutrición y sanidad; fumigadores de malaria

04	PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN: ARTE, LITERATURA, DEPORTE, RECREACIÓN, DIFUSIÓN, PUBLICIDAD, ORGANIZACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
040	Autores literarios, editores, periodistas, cronistas, corresponsales, reporteros, comentaristas y locutores de radio y televisión y otros trabajadores en literatura y periodismo
041	Pintores, serigrafistas, escultores, caricaturistas, calígrafos, decoradores de interiores, diseñadores gráficos y dibujantes comerciales, escenógrafos, compositores, músicos, cantantes, directores de orquestas; otros trabajadores de las artes
042	Bailarines, directores de danza y coreógrafos; directores de escena, actores, entrenadores, productores de teatro, cine, radiodifusión y televisión; otros trabajadores en danza, teatro, cine y televisión
043	Artistas de circo y otros artistas, por ejemplo: magos, prestidigitadores, acróbatas, etc.
044	Atletas y deportistas profesionales, árbitros y jueces deportivos; entrenadores e instructores deportivos; toreros
045	Especialistas en administración de personal, asistencia y bienestar social, organización ocupacional, laboral y sindical, cooperativismo, relaciones públicas, organización comunal y popular
046	Traductores e intérpretes; bibliotecarios, archivistas de documentos públicos e históricos
047	Técnicos en publicidad y mercadeo
048	Técnicos en fotografía; retratistas; operadores de cámaras de filmación de cine y televisión; técnicos en medios audiovisuales
049	Diseñadores de textiles, prendas de vestir, calzado, etc. Decoradores de vitrinas, paredes, autos, etc. Otros especialistas en arte, deporte, periodismo y organización social
05	PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN: ACTIVIDADES RELIGIOSAS Y DE CULTOS
050	Sacerdotes, pastores, misioneros, rabinos, monjas y miembros de órdenes religiosas
051	Otros religiosos
06	PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
060	Profesores y catedráticos universitarios y de otros centros de enseñanza superior
061	Profesores de enseñanza media, académica, técnica y comercial
062	Maestros de enseñanza primaria
063	Maestros de enseñanza preescolar
064	Profesores de enseñanza especial
065	Otros profesores y maestros de enseñanza (de arte, artes manuales, deporte, religión, etc.)
066	Orientadores y sicopedagogos en centros de enseñanza
067	Instructores en academias particulares (belleza, corte y confección, cocina, etc.)
068	Investigadores científicos en cualquier área
069	Asistentes de docencia e investigación
07	PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN: MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD, CIENCIAS SOCIALES
070	Matemáticos, actuarios, estadísticos y demógrafos
071	Economistas y especialistas en administración de empresas
072	Contadores públicos y privados, contadores, auditores y asistentes de auditoría
073	Sociólogos, psicólogos, antropólogos, historiadores, arqueólogos y profesionales similares
074	Otros profesionales en ciencias matemáticas e informáticas
075	Otros profesionales en ciencias sociales y afines
076	Técnicos y analistas presupuestarios y contables
077	Técnicos y analistas de sistemas (computación) y finanzas
078	Planificadores económicos y sociales
079	Otros técnicos en matemáticas, ciencias sociales y económicas
08	PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN: ABOGACÍA Y JURISPRUDENCIA
080	Abogados y asesores legales de instituciones y empresas
081	Magistrados, jueces y alcaldes
082	Jueces de paz y notarios
083	Escribientes y asistentes legales y otras ocupaciones afines
09	PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN TRANSPORTE MARÍTIMO, FLUVIAL Y AÉREO Y COMUNICACIONES
090	Oficiales de cubierta, pilotos, capitanes y prácticos de navegación marítima y fluvial de calado mayor
091	Oficiales maquinistas de navegación marítima y fluvial
092	Pilotos de avión (excepto pilotos fumigadores)
093	Navegantes aéreos, técnicos y operadores de torres de control aéreo
094	Mecánicos de vuelo
095	Técnicos en control de sistemas de telecomunicaciones

GRUPO PRINCIPAL 1.DIRECTIVOS, GERENTES Y ADMINISTRADORES GENERALES

- 10 DIRECTORES Y FUNCIONARIOS DE CATEGORÍA DIRECTIVA O DE JEFATURA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- 100 Jefe de Estado, ministros y viceministros del Poder Ejecutivo, presidente de la Asamblea Legislativa, diputados, presidente de la Suprema Corte de Justicia, presidente del Tribunal Supremo de Elecciones, contralor y subcontralor general, directores, subdirectores de instituciones estatales nacionales, miembros de las juntas directivas de instituciones gubernamentales, embajadores, cónsules, vicecónsules y demás representantes diplomáticos en todos los casos, las personas incluidas deben ser costarricenses
- 101 Gobernadores provinciales y directores de instituciones a nivel regional o provincial
- 102 Directivos municipales, cantonales, distritales y de localidad
- 103 Jefes de departamento, oficina, sección, unidad de instituciones gubernamentales a nivel central
- 104 Jefes de departamento, oficina, sección, unidad de instituciones gubernamentales a nivel provincial o regional
- 105 Asesores gubernamentales a nivel nacional, del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral o de la Contraloría
- 11 DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS AUTÓNOMAS, SEMI-AUTÓNOMAS Y PRIVADAS EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA E INDUSTRIAL Y EL COMERCIO
- 110 Directores, subdirectores, gerentes y sub-gerentes en el comercio
- 111 Directores, subdirectores, administradores y gerentes de empresas de construcción
- 112 Administradores, jefes de departamento, sección, oficina, unidad de empresas de comercio mayorista
- 113 Administradores, jefes de departamento, sección, oficina, unidad de empresas de comercio minorista
- 114 Directores, subdirectores, gerentes, sub-gerentes, administradores generales de empresas agropecuarias
- 115 Jefes de departamento, oficina, sección, unidad de empresas agropecuarias
- 116 Directores, subdirectores, gerentes, sub-gerentes, administradores generales de empresas industriales
- 117 Jefes de departamento, sección, unidad de empresas industriales
- 118 Directores, subdirectores, gerentes, sub-gerentes, administradores generales de empresas mineras
- 119 Jefes de departamento, oficina, sección, unidad de empresas mineras
- 12 DIRECTORES, GERENTES Y ADMINISTRADORES GENERALES DE EMPRESAS AUTÓNOMAS Y PRIVADAS EN SERVICIOS (Excepto comercio y administración gubernamental)
- 120 Directores, subdirectores y administradores generales de hospitales y demás instituciones de salud, centros de reclusión y de rehabilitación
- 121 Rectores universitarios, directores, subdirectores, asesores-supervisores y administradores de centros de enseñanza
- 122 Directores, subdirectores, gerentes, sub-gerentes y administradores de instituciones o empresas de finanzas, seguros y bienes raíces
- 123 Directores, subdirectores, gerentes, sub-gerentes y administradores de transporte de carga y pasajeros y almacenamiento
- 124 Directores, subdirectores, gerentes, sub-gerentes y administradores de comunicaciones y servicios públicos
- 125 Directores, subdirectores, gerentes, subgerentes y administradores de empresas de servicios de preparación (no fabricación) de alimentos y bebidas, alojamiento y disposición de sitios donde acampar tales como: hoteles, restaurantes, cantinas y sodas, cafés, pensiones, casas de huéspedes
- 126 Directores, subdirectores, gerentes, sub-gerentes y administradores de otros establecimientos de servicios
- 127 Jefes de departamento, sección, oficina, unidad de empresas de cualquiera de las actividades anteriores
- 128 Jefes de mantenimiento y aseo en empresas privadas

GRUPO PRINCIPAL 2.EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO, LAS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y LAS EMPRESAS PRIVADAS

- 20 EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A NIVEL CENTRAL, REGIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL Y DE LA EMPRESA PRIVADA
- 200 Empleados de oficinas de personal, auxiliares administrativos
- 201 Inspectores de patentes, de trabajo, municipales, de la Caja Costarricense de Seguro Social, de salud, del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados, de tránsito (policía de tránsito), de renta, de migración, bancario y parquimetrías
- 202 Alcaldes, notificadores, aforadores, empleados de aduanas
- 203 Empleados de archivo de documentación administrativa
- 204 Otros empleados administrativos: administradores de mercado, capataces de cuadrilla municipal, I.C.E. y A.A.
- 205 Jefes de mantenimiento y aseo en lugares públicos
- 21 EMPLEADOS DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- 210 Auxiliares-técnicos de contabilidad
- 211 Tenedores de libros y tesoreros
- 212 Cajeros y pagadores de empresas, cajeros de bancos
- 213 Cobradores de cuentas, empleados de cuentas corrientes y de crédito y facturadores
- 219 Otros empleados de contabilidad y presupuesto (lectores de medidores)

22	EMPLEADOS DE SECRETARÍA Y DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS
220	Mecanógrafos y taquígrafos y taquimecanógrafos
221	Teletipistas u operadores de teletipo en establecimientos diversos, excepto, los de servicios de comunicación
222	Operadores de máquinas perforadoras de tarjetas y similares, digitadores y transcritores de datos
223	Operadores de máquinas copadoras, de reproducción y mimeógrafos
224	Secretarias ejecutivas
225	Secretarias en instituciones y empresas, excepto las secretarias ejecutivas
23	EMPLEADOS OPERADORES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS CONTABLES
230	Operadores de máquinas computadoras
231	Operadores de máquinas de contabilidad y calculadoras
232	Operadores de otras máquinas de oficina
233	Programadores de computación
24	EMPLEADOS DE INSPECCIÓN, DESPACHO Y CONTROL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
240	Inspectores, controladores de tránsito y despachadores de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, chequeadores de buses, despachadores de trenes
241	Jefes o agentes de estación de ferrocarril
242	Inspectores, controladores y despachadores de comunicaciones
243	Jefes o conductores de trenes
244	Cobradores de buses, trenes y otros medios de transporte
249	Otros inspectores, controladores, etc. de medios de transporte
25	EMPLEADOS DE MENSAJERÍA
250	Carteros
251	Mensajeros, mandaderos
252	Clasificación de correspondencia en oficinas de correos
259	Otros empleados en ocupaciones afines
26	EMPLEADOS OPERADORES DE EQUIPOS DE RADIOTELEFONÍA, RADIOTELEGRAFÍA Y TELECOMUNICACIONES
260	Telefonistas
261	Telegrafistas
262	Operadores de equipos de radiocomunicaciones, radiotelegrafistas y radio telefonistas
263	Operadores de telex o teletipo en servicios de comunicación
269	Otros empleados de radiotelefonía, radiotelegrafía y radiocomunicaciones
27	EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS EN OTROS SERVICIOS
270	Empleados almacenistas y proveedores
271	Empleados de recepción o de información al público
272	Empleados administrativos de biblioteca y archivo
279	Otros empleados administrativos en otros servicios y oficinistas (excepto los de oficinas de personas que se ubican en 200)

GRUPO PRINCIPAL 3.
COMERCIANTES Y VENDEDORES

30	COMERCIANTES
300	Comerciantes - propietarios de comercio al por mayor y al por menor (excluye a los comerciantes ambulantes)
31	DEPENDIENTES - VENDEDORES DE TIENDA Y VENDEDORES AMBULANTES
310	Vendedores, dependientes en tiendas, en gasolineras y demostradores
311	Vendedores en locales de periódicos, lotería y revistas, billetes de teatro y espectáculos; bingos, pasajes y otros boletos
312	Vendedores ambulantes y callejeros de comestibles u otros productos
313	Repartidores, solicitantes de pedidos y choferes - repartidores, distribuidores y despachadores de mercaderías a casas particulares y a empresas de cualquier índole
314	Supervisores de marcas y precios en supermercados y otros establecimientos comerciales
32	AGENTES VIAJEROS DE COMERCIO Y REPRESENTANTES DE COMERCIOS MAYORISTAS O FÁBRICAS
320	Agentes viajeros - viajantes de comercio, agentes de ventas de productos
321	Representantes de fábricas e instituciones comerciales de productos y visitantes médicos

33	OTROS VENDEDORES Y AGENTES DE VENTAS, CORREDORES Y COMISIONISTAS
330	Agentes y corredores de seguros
331	Agentes y corredores de bienes raíces
332	Agentes y corredores de acciones, bonos y otros títulos bursátiles; prestamistas
333	Subastadores, rematadores y peritos avaluadores
334	Comisionistas y consignatarios
335	Agentes de servicios de aduana
336	Agentes de servicios de transporte, comunicaciones, mudanzas y almacenamiento, u otros
337	Agentes de servicios de turismo (clubes de viajes y excursiones)
338	Agentes de publicidad y gestores de anuncios
339	Compradores, agentes de compras y otros trabajadores en ocupaciones afines
340	Supervisores de ventas

GRUPO PRINCIPAL 4.AGRICULTORES, GANADEROS Y TRABAJADORES AGRÍCOLAS

40	CAPATACES MAYORES AGRÍCOLAS
400	Capataces mayores, mandadores, jefes de cuadrilla de explotaciones agrícolas
41	AGRICULTORES Y GANADEROS (Dueños de las explotaciones)
410	Cultivadores propietarios, arrendatarios, colonos y precaristas
411	Criadores de ganado
412	Avicultores
413	Apicultores
414	Horticultores y cultivadores de tubérculos
415	Floricultores
416	Arboricultores y fruticultores
417	Otros agricultores
42	TRABAJADORES AGRÍCOLAS
420	Peones agrícolas y cogedores (excepto de caña y banano)
421	Operadores de maquinaria agrícola, tractores, chapulines y otros vehículos agrícolas
422	Trabajadores en invernaderos, huertas, jardines, almácigos, semilleros, campos de recreo y deporte, enzacatadores y cortadores de hongos
423	Trabajadores en hatos (ordeñadores, criadores y cuidadores de ganado, sabaneros, trabajadores de lechería, vaqueros, pastores)
424	Trabajadores en granjas (avícolas, apícolas, de conejos, etc.)
425	Trabajadores de la caña y el banano: ejemplo de los mismos son: los podadores y cortadores
426	Domadores de animales (ganado, perros, etc.)
429	Otros trabajadores agrícolas que realizan sólo labores muy particulares como por ejemplo: podadores de árboles, fumigadores de cultivos y animales, cuidadores de animales en zoológicos, etc.
43	PESCADORES
430	Pescadores y tripulantes de barcos pesqueros, criadores y cuidadores de peces
431	Contra maestres de barcos pesqueros
432	Otros trabajadores de la pesca
44	CAZADORES Y TRAMPEROS
440	Cazadores, tramperos y otros trabajadores de la caza
45	TRABAJADORES FORESTALES
450	Taladores, hacheros, leñadores, caucheros, carboneros y otros trabajadores forestales de la tala manual de árboles y recolección de productos silvestres
451	Operadores de sierras de talado y otros operadores de máquinas forestales

GRUPO PRINCIPAL 5.OCUPACIONES RELATIVAS A LA CONDUCCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE MEDIOS DE TRANSPORTE

- 50 CHOFERES Y CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
 500 Choferes de taxis, camiones, camionetas y autobuses (excepto choferes - repartidores)
 501 Cocheros, boyeros y conductores de animales de carga
 502 Otros conductores de vehículos de transporte, por ejemplo: conductores de motocar y conductores de vehículos de pedal
- 51 MAQUINISTAS Y FOGONEROS DE LOCOMOTORAS
 510 Maquinistas y fogoneros de locomotoras (el jefe de tren se incluye en 243)
- 52 CONDUCTORES Y TRIPULANTES DE BARCOS Y NAVES
 520 Marineros, lancheros y boteros
 521 Maquinistas fogoneros y engrasadores de barcos
 522 Conductores de remolcadores y capitanes de barcos de calado menor (capitanes de embarcaciones de calado mayor se incluye en 090)
 529 Otros trabajadores del transporte marítimo y fluvial (muelleros o atracadores de barcos)
- 53 OPERADORES DE EQUIPO DE SEÑALES Y CONTROL DE TRÁNSITO
 530 Operadores de sistemas de control del tráfico en puertos fluviales y marítimos y de estaciones ferroviarias y de vehículos
 531 Guardafronos de trenes y guardagujas, brequeros, operadores de esclusas y compuertas, otros trabajadores de señales de tránsito

GRUPO PRINCIPAL 6.OCUPACIONES DE LA PRODUCCIÓN ARTESANAL E INDUSTRIAL DE TIPO TEXTIL, DE CONFECCIONES, DE CARPINTERÍA Y ALBAÑILERÍA, DE PINTURA Y FONTANERÍA, DE MECÁNICA Y ELECTRICIDAD

- 60 TRABAJADORES TEXTILES
 600 Preparadores de fibras, cortadores y afines
 601 Hilanderos, devanadores y tejedores en telares, a mano
 602 Operadores de máquinas de hilandería, devanado y tejido (sea éste de telares o de punto)
 603 Tejedores de punto a mano (prendas de vestir, hamacas, bolsos, tapices, alfombras, etc.)
 604 Blanqueadores, tintoreros, estampadores y acabadores de productos textiles y afines
 605 Operadores de máquinas de tejer alfombras y tapices (sea en tejido de punto o en telares automáticos)
 607 Ayudantes de tejedores, hilanderos y demás ocupaciones textiles
 608 Supervisores de trabajadores textiles
- 61 TRABAJADORES DE LA CONFECCIÓN Y REPARACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR (EXCEPTO CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUS SUCEDÁNEOS)
 610 Operadores de máquinas industriales de coser, cortar, overloquear y bordar
 611 Sastres (excepto los que laboran en fábricas)
 612 Modistos, costureras y bordadores (a mano)
 613 Patronistas y cortadores (a mano)
 614 Camiseros (excepto los que laboran en fábricas)
 615 Sombrereros y guanteros (cosedores y cortadores)
 616 Peleteros, paragueros y afines
 617 Ayudantes de costureros, sastre, bordadores, etc.
 618 Supervisores de los trabajadores de confecciones
- 62 ZAPATEROS, TALABARTEROS, ZAPATEROS Y DEMÁS TRABAJADORES DEL CALZADO (cualquier material)
 620 Zapateros y zapateros remendones
 621 Troqueladores, patronistas alistadores, montadores, cosedores, cortadores, horneros y otros trabajadores del calzado de cuero
 622 Talabarteros y afines
 623 Otros trabajadores de confecciones de artículos de cuero y otros materiales sucedáneos del mismo (excepto calzado, guantes y prendas de vestir) inclúyase los fabricantes de bolas, de maletas, etc.
 624 Operadores de maquinaria en la fabricación de calzado de materiales distintos al cuero
 627 Ayudantes en la fabricación del calzado en general
 628 Supervisores de trabajadores del calzado y de otros trabajadores de la confección de artículos de cuero y otros materiales

63	CARPINTEROS, EBANISTAS Y DEMÁS TRABAJADORES EN LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA
630	Carpinteros de banco, ensambladores de pisos de madera y parqueteros
631	Ebanistas, tomeros, fresadores, cepilladores de la madera y afines
632	Operadores de maquinaria en la fabricación de muebles y enseres de madera, etc. Colchoneros y tapiceros
633	Otros trabajadores de la madera, por ejemplo: laqueadores, lustradores, charoladores y talladores de madera
634	Carpintero de obras de construcción
637	Ayudantes de carpinteros y de otros trabajadores de artículos de madera (lijadores, por ejemplo)
638	Supervisores de los trabajadores de artículos de madera
64	ALBAÑILES, TECHADORES Y DEMÁS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN
640	Albañiles, enladrilladores, enlosadores, revocadores y acabadores en hormigón y cemento
641	Estucadores, enlucidores y yeseros
642	Entejadores y techadores
643	Empapeladores, colocadores y cortadores de vidrio
644	Pegadores de azulejos, mosaico y otros artesanos afines
647	Ayudantes de albañiles y demás trabajadores de la construcción (incluyese por ejemplo a los reparadores de líneas férreas)
648	Capataces mayores de la construcción
649	Operadores de máquinas de pulir pisos de cemento y de madera
65	PINTORES DE OBRAS, DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, ETC. (EXCEPTO PINTORES Y DECORADORES DE VIDRIO Y CERÁMICA)
650	Pintores de avisos y rótulos
651	Pintores de la construcción y el mantenimiento
652	Otros pintores (por ejemplo, vehículos, maquinaria y otros objetos)
657	Ayudantes de pintores
658	Supervisores de pintores
66	FONTANEROS U OTROS INSTALADORES DE TUBERÍAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS Y SOLDADORES EN GENERAL
660	Fontaneros, plomeros u otros instaladores de tuberías; hojalateros, caldereros, reparadores de calderas y otros trabajadores de metal en lámina
661	Remachadores, montadores y armadores de estructuras metálicas
662	Soldadores a mano, máquina, arco o soplete; oxixortadores
663	Otros trabajadores de la soldadura y fontanería
667	Ayudantes de soldadura, de la instalación de tuberías y estructuras metálicas
668	Supervisores de trabajos de soldadura, y de la instalación de tuberías y estructuras metálicas
67	ELECTRICISTAS Y ELECTRONISTAS, OPERADORES Y REPARADORES DE INSTALACIONES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
670	Electricistas e instaladores de conexiones eléctricas en edificios, electricistas automotrices, bobinadores
671	Recorredores, reparadores y empalmadores de líneas de teléfonos, telégrafos, fuerza eléctrica y telecomunicaciones; instaladores de teléfonos, telégrafos y semáforos
672	Fabricadores y reparadores de receptores de radio, televisión, refrigeradores y otros aparatos eléctricos de uso doméstico; de timbres, sirenas, alarmas. Aire acondicionado
673	Fabricadores y reparadores de equipo electrónico no mencionado en otro grupo (computadoras y equipo auxiliar)
674	Fabricadores, instaladores y reparadores de motores eléctricos (electromecánicos); equipo médico y de diagnóstico
675	Operadores de equipos y aparatos en estaciones de radio y televisión, (excepto los operadores de cámaras de filmación)
676	Operadores de equipos de sonido y proyección cinematográfica
677	Ayudantes de electricistas, electronistas y electromecánicos
678	Supervisores de trabajos de electricidad, electrónica y electromecánica
68	MACÁNICOS AJUSTADORES, MONTADORES Y REPARADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIÓN Y DE TRANSPORTE
680	Mecánicos, ajustadores, montadores, instaladores y reparadores de maquinaria agrícola, industrial y de construcción
681	Mecánicos, ensambladores y reparadores de automóviles, autobuses, camiones, motocicletas de combustión interna y bicicletas
682	Mecánicos, ensambladores y reparadores de naves, aeronaves, locomotoras y vagones de ferrocarril
683	Ajustadores - operadores de máquinas herramientas, tornos, fresadoras, pulidoras, esmeriladoras, afiladoras, cepilladoras, taladradoras, limadoras y máquinas similares
684	Mecánicos y reparadores de máquinas de escribir, calculadoras, registradoras, cocinas de gas, etc.; cerrajeros y armeros
685	Operadores de máquinas fijas de producción de energía eléctrica, de máquinas de construcción e instalaciones similares y otros operadores (operadores de calderas, tractores de construcción, escabadores, dragas, grúas, etc.)
686	Otros mecánicos, ajustadores, engrasadores (excepto de barcos), llanteros y gaseadores

687	Ayudantes de operadores de máquinas de construcción y de mecánica en general
688	Supervisores de trabajos de la mecánica, montaje y operación de máquinas, equipos e instalaciones mencionados
69	RELOJEROS ÓPTICOS Y MECÁNICOS DE PRECISIÓN; JOYEROS, PLATEROS Y DEMÁS TRABAJADORES DE JOYAS Y OBJETOS DE METALES PRECIOSOS
690	Relojeros
691	Mecánicos de instrumentos ópticos, lentes y binóculos
692	Mecánicos de prótesis dental u ortopédicos
693	Mecánicos y montadores de aparatos e instrumentos de precisión (mecánicos de banco)
694	Mecánicos - reparadores de aparatos y equipos fotográficos
695	Otros mecánicos de aparatos de precisión y personas en ocupaciones afines
696	Joyeros, orfebres, plateros, grabadores de joyas y objetos de metales preciosos, otros artesanos y trabajadores de joyería
697	Ayudantes de relojeros, ópticos, mecánicos de precisión, joyeros, plateros, orfebres y similares
698	Supervisores de trabajos de joyería, relojería, óptica y precisión

GRUPO PRINCIPAL 7.OCUPACIONES DE LA PRODUCCIÓN ARTESANAL E INDUSTRIAL EN EL ÁREA GRÁFICA, QUÍMICA, MINERA, FUNDICIÓN DE METALES, ALIMENTOS Y BEBIDAS, CERÁMICA, CUEROS, TABACO Y OTROS BIENES INDUSTRIALES

70	ARTESANOS Y OPERADORES DE MAQUINARIA EN LAS ARTES GRÁFICAS
700	Tipógrafos, cajistas, linotipistas, monotipistas, electrotipistas y estereotipistas
701	Operadores de prensas de impresión y litógrafos
702	Grabadores de imprenta, fotograbadores, fotomecánicos, impresores en offset
703	Encuadernadores y empastadores, guillotinizas y dobladores
704	Reveladores y reproductores de películas fotográficas
705	Otros trabajadores de las artes gráficas
706	Correctores de pruebas y levantadores de textos
707	Ayudantes de imprenta y de revelado y reproducción de fotografía y de otros trabajos de artes gráficas
708	Supervisores de trabajos de imprenta, de revelado y reproducción de fotografía y de otros trabajos de artes gráficas
71	MINEROS, CANTEROS Y OPERADORES DE MAQUINARIA EN LA EXTRACCIÓN DE MINERALES
710	Míneros, apuradores de mineral y otros trabajadores en yacimientos metalíferos y de minerales sólidos no metalíferos (oreros)
711	Canteros y apuradores de mineral en canteras
712	Perforadores de pozos petrolíferos y de otros tipos
713	Trabajadores de la extracción de otros minerales líquidos, semilíquidos, o gases naturales
714	Trabajadores en otras ocupaciones de extracción de otros minerales sólidos no metalíferos (sacadores de arena, etc.)
715	Dinamiteros, barreteros, barreneros
716	Operadores de maquinaria e instalaciones de tratamiento y distribución de aguas
717	Ayudantes de mineros, canteros, perforadores, etc.
718	Supervisores de trabajadores de minas canteras, perforaciones, instalaciones de tratamiento y distribución de agua, etc.
72	FUNDIDORES, LAMINADORES Y TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DE LOS METALES
720	Fundidores en hornos
721	Moldeadores
722	Templadores, herreros, forjadores y martilladores, troqueladores de metal
723	Laminadores, trefiladores, estiradores de metal y afines
724	Galvanizadores y operadores de maquinaria en galvanoplastia y electroplastia
725	Otros operadores en la industria metálica (tubos de metal, filtros, clavos, zippers metálicos, tornillos, grapas y arandelas, varillas para construcción)
727	Ayudantes de fundidores, laminadores, etc.
728	Supervisores de trabajadores de fundición y laminación
73	CERAMISTAS, ALFAREROS Y ELABORADORES DE VIDRIO
730	Ceramistas y alfareros
731	Pintores y decoradores de la fabricación de vidrio y cerámica
732	Operadores de maquinaria en la elaboración de vidrio, porcelana y cerámica
733	Operadores de maquinaria y artesanos en la fabricación de productos de arcilla (excepto la alfarería), cemento y de materiales de construcción
734	Horneros en la fabricación de productos de arcilla, cerámica, porcelana y vidrio
735	Artesanos en la fabricación de productos de mármol, piedra, granito y otros similares
736	Operadores de maquinaria en la fabricación de productos de mármol, granito y otros similares

737	Ayudantes de artesanos y operadores en la fabricación de productos de vidrio, cerámica, etc.
738	Supervisores de trabajadores del vidrio, cerámica, etc.
74	TRABAJADORES Y OPERADORES DE MAQUINARIA EN LA INDUSTRIA QUÍMICA, EN LA INDUSTRIA DE LA MADERA EN EL TRATAMIENTO DEL PAPEL, Y CARTÓN
740	Operadores de maquinaria de la industria química: jabón, pintura, abonos y plaguicidas, carga de baterías, productos farmacéuticos, envasado de gas, etc.
741	Operadores en la industria de la madera (aserraderos)
742	Operadores de maquinaria en la fabricación de papel
743	Operadores de maquinaria en la fabricación de bolsas de papel, cajas y empaques de cartón y otros artículos de papel y cartón
744	Operadores de maquinaria de elaboración de derivados del petróleo
745	Otros trabajadores de la industria química, tratamiento de la madera y de artículos de papel y cartón
747	Ayudantes de trabajadores de la industria química, maderera y papelera
748	Supervisores de trabajadores de la industria química, maderera y papelera
75	TRABAJADORES Y OPERADORES DE MAQUINARIA EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
750	Matarifes, carniceros, deshuesadores, peladores, (en mataderos y frigoríficos), salazoneros, ahumadores y preparadores de carnes y pescados, deshidratadores de alimentos en general y otros trabajadores relacionados con la conservación de los mismos
751	Molineros, operadores y trabajadores asimilados de molinos de cereales, especias y materias primas análogas. Operadores de molinos de trapiche
752	Panaderos, pasteleros, tortilleros y otros trabajadores de la fabricación de pastas alimenticias
753	Queseros, mantequilleros y otros trabajadores de la fabricación de productos lácteos
754	Seleccionadores, mezcladores, tostadores, catadores y otros trabajadores en la preparación de té, café y cacao
755	Operadores de máquinas y otros trabajadores de la fabricación y refinación de azúcar (sea ésta de remolacha, caña y sus similares), dulces y mermeladas
756	Operadores de máquinas y otros trabajadores de la fabricación de vino, cerveza, licores, bebidas no alcohólicas, hielo y aguas purificadas
757	Operadores de máquinas y trabajadores de la fabricación de productos alimenticios diversos; de aceites y grasas vegetales y animales; y alimentos preparados para animales
758	Supervisores de los trabajadores de los alimentos y bebidas
759	Ayudantes de los trabajadores de alimentos y bebidas
76	TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DEL TABACO Y DE LA ELABORACIÓN DE CIGARROS
760	Preparadores del tabaco, secadores, ahumadores, seleccionadores, etc.
761	Cigarreros (elaboración manual de cigarrillos, cigarrillos y puros)
762	Operadores de maquinarias y otros trabajadores afines de la manufactura de productos del tabaco, picadura y brevas
767	Ayudantes de los trabajadores de la industria del tabaco
768	Supervisores de los trabajadores de la industria del tabaco
77	TRABAJADORES DE CURTIEMBRES, TENERÍAS Y DE LA PREPARACIÓN DE PIELS Y CUEROS
770	Curtidores, secadores de piel y cuero
771	Pellejeros y desbastadores
772	Otros trabajadores de la preparación de pieles y cueros
777	Ayudantes de los trabajadores de la preparación de pieles y cueros
778	Supervisores de los trabajadores de la preparación de pieles y cueros
78	OTROS ARTESANOS Y OPERADORES DE MÁQUINAS
780	Trabajadores en ocupaciones relacionadas con el proceso de fabricación, reparación y afinación de instrumentos musicales
781	Trabajadores en ocupaciones relacionadas con el proceso de fabricación de artículos de fibras vegetales, tales como artículos de cestería, cordelería, cepillos de raíz, escobas, muebles u otros productos de caña, junco, mimbre y materiales similares
782	Trabajadores en ocupaciones relacionadas con el proceso de fabricación de artículos de caucho, o de materia plástica tales como: llantas y su recauchado; artículos del hogar, juguetes, zippers plásticos, valijas plásticas, discos sin grabar, etc.
783	Trabajadores en ocupaciones relacionadas con el proceso de fabricación de artículos de pulpa de madera
784	Trabajadores en ocupaciones relacionadas con la disección de animales (taxidermistas); la fabricación de juguetes, fósforos y fuegos artificiales; lápices y tizas; productos de caucho; botones; candelas o velas; redes para pelo y pelucas; muñecos de trapo y peluche; flores artificiales
785	Trabajadores en ocupaciones relacionadas con el proceso de fabricación de estenciles, películas y papeles fotográficos, abrasivos alquitranados y asfaltados
786	Trabajadores en otras ocupaciones relacionadas con la fabricación de artículos no especificados en otro lugar tales como: artículos de hueso, de pelo, de concha, de carey y similares; artículos de cordelería (excepto los de fibras vegetales, caucho y plástico), nasas, redes de pesca y artículos de estereofón

- 787 Ayudantes de los trabajadores de industrias varias
788 Supervisores de los trabajadores de industrias varias

GRUPO PRINCIPAL 8.
OCUPACIONES DE ESTIBA, CARGA, ALMACENAJE Y BODEGAJE

- 80 TRABAJADORES DE ESTIBA, CARGA, ALMACENAJE Y BODEGAJE
800 Estibadores, cargadores, motocargueros (simples) y pesadores
801 Receptores, clasificadores, etiquetadores y selladores, embaladores, embotelladores, empacadores y gondoleros de toda clase de materiales y productos
802 Bodegueros
803 Fumigadores de bodegas y casas particulares
807 Ayudantes de bodegas
808 Supervisores de bodega, capataces mayores y jefes de cuadrilla de carga

GRAN GRUPO 9.
OCUPACIONES DE LOS SERVICIOS PERSONALES Y AFINES

- 90 TRABAJADORES DE LA VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
900 Bomberos, socorristas, salvavidas y cruzrojoistas
901 Policías, detectives, guardias civiles, guardias rurales y otros funcionarios que velan por el cumplimiento del orden público y la seguridad
902 Guardas, vigilantes, guardaparques, celadores y otros trabajadores de vigilancia y detectives privados
907 Ayudantes de los trabajadores de seguridad y protección
908 Supervisores de los trabajadores de seguridad y protección
909 Oficiales de rango e instructores en instituciones de seguridad de servicios de protección y vigilancia. Delegados cantonales y provinciales
- 91 TRABAJADORES DE COCINA, SERVIDUMBRE, SALONEROS Y DEPENDIENTES DE SODAS
910 Cocineros, criados, sirvientes, niñeras del servicio doméstico
911 Cocineros, meseros, saloneros, mozos, camareros, mucamas de restaurantes y hoteles y dependientes de sodas
912 Cocineros, saloneros, niñeros, etc., en instituciones y empresas (por ejemplo: industrias, oficinas, hospitales, cárceles, etc.)
913 Cantineros y bartenders
917 Ayudantes de los trabajadores de cocina y atención al público
918 Mayordomos, amas de llaves, maitres y supervisores de los trabajadores de cocina y atención del público
- 92 LAVANDEROS Y PLANCHADORES
920 Lavaderos, planchadores, tintoreros y otros trabajadores en establecimientos de limpieza y planchado de ropa
921 Lavaderos, planchadores a domicilio y por cuenta propia
922 Lavaderos, planchadores en fábricas, instituciones, hospitales, asilos, etc.
927 Ayudantes de lavaderos y planchadores
928 Supervisor de trabajadores de limpieza de ropa
- 93 PORTEROS, CONSERJES Y TRABAJADORES DE LA LIMPIEZA
930 Porteros, conserjes, ascensoristas, acomodadores en cines y de carros
931 Aseadores, limpiadores, misceláneos de limpieza, recolectores de basura, barredores de caños y aceras
932 Limpiabotas, lavadores de carros y afines
- 94 TRABAJADORES DE SERVICIOS DE BELLEZA
940 Peluqueros y barberos
941 Peinadores, embellecedores, manicuristas, pedicuristas, masajistas y maquilladores
947 Ayudantes de los trabajadores de los servicios de belleza
- 95 OTROS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS PERSONALES
950 Empleados de pompas fúnebres, embalsamadores y sepultureros
951 Azafatas y camareras de avión
952 Guías de ciegos, turísticos y baqueanos
953 Fotógrafos ambulantes, tramoyistas de teatro y utileros
954 Otros trabajadores de los servicios no especificados en otro lugar; por ejemplo: cadeneros, (topografía), junta-bolas, huaqueros, guardarropía, botones de hotel, banquero en salas de juego, billareros, modelos, rezadores, acólitos y otros laicos de servicios religiosos

98 PERSONAS EN OCUPACIONES NO IDENTIFICABLES

980 Se incluyen aquí a los trabajadores dedicados a ocupaciones que no han podido ser identificadas como pertenecientes a alguno de los grupos mencionados. Este código se utiliza cuando la información correspondiente resulta incompleta, incoherente, ilegible e ininteligible. Cuando aparezca una aclaración que especifique que no se sabe o si no se responde la pregunta, se dejan en blanco las casillas de codificación

3. CÓDIGOS GEOGRÁFICOS

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
PROVINCIA DE SAN JOSE	1
<u>Cantón Central</u>	101
Carmen	10101
Merced	10102
Hospital	10103
Catedral	10104
Zapote	10105
San Francisco de Dos Ríos	10106
La Uruca	10107
Mata Redonda	10108
Pavas	10109
Hatillo	10110
San Sebastián	10111
<u>Cantón Escazú</u>	102
Escazú	10201
San Antonio	10202
San Rafael	10203
<u>Cantón Desamparados</u>	103
Desamparados	10301
San Miguel	10302
San Juan de Dios	10303
San Rafael	10304
San Antonio	10305
Frailes	10306
Pattarrá	10307
San Cristobal	10308
Rosario	10309
Damas	10310
San Rafael Abajo	10311
<u>Cantón Puriscal</u>	104
Santiago	10401
Mercedes Sur	10402
Barbacoas	10403
Grifo Alto	10404
San Rafael	10405
Candelarita	10406
Desamparaditos	10407
San Antonio	10408
Chires	10409
<u>Cantón Tarrazú</u>	105
San Marcos	10501
San Lorenzo	10502
San Carlos	10503

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
<u>Cantón Aserrí</u>	106
Aserrí	10601
Tarbaca	10602
Vuelta de Jorco	10603
San Gabriel	10604
Legua	10605
Monterrey	10606
<u>Cantón Mora</u>	107
Colón	10701
Guayabo	10702
Tabarcia	10703
Piedras Negras	10704
Picagres	10705
<u>Cantón Goicoechea</u>	108
Guadalupe	10801
San Francisco	10802
Calle Blancos	10803
Mata del Plátano	10804
Ipis	10805
Rancho Redondo	10806
<u>Cantón Santa Ana</u>	109
Santa Ana	10901
Salitral	10902
Pozos	10903
Uruca	10904
Piedades	10905
Brasil	10906
<u>Cantón Alajuelita</u>	110
Alajuelita	11001
San Josecito	11002
San Antonio	11003
Concepción	11004
San Felipe	11005
<u>Cantón Vásquez de Coronado</u>	111
San Isidro	11101
San Rafael	11102
Jesús	11103
Patalillo	11104
Cascajal	11105
<u>Cantón Acosta</u>	112
San Ignacio	11201
Guaitil	11202
Palmichal	11203
Cangrejal	11204
Sabarillas	11205

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
<u>Cantón Tibás</u>	113
San Juan	11301
Cinco Esquinas	11302
Anselmo Llorente	11303
<u>Cantón Moravia</u>	114
San Vicente	11401
San Jerónimo	11402
Trinidad	11403
<u>Cantón Montes de Oca</u>	115
San Pedro	11501
Sabanilla	11502
Mercedes	11503
San Rafael	11504
<u>Cantón Turubares</u>	116
San Pablo	11601
San Pedro	11602
San Juan de Mata	11603
San Luis	11604
<u>Cantón Dota</u>	117
Santa María	11701
Jardín	11702
Copey	11703
<u>Cantón Curridabat</u>	118
Curridabat	11801
Granadilla	11802
Sánchez	11803
Tirrases	11804
<u>Cantón Pérez Zeledón</u>	119
San Isidro del General	11901
General	11902
Daniel Flores	11903
Rivas	11904
San Pedro	11905
Platanares	11906
Pejibaye	11907
Cajón	11908
Baru	11909
Río Nuevo	11910
Páramo	11911

COSTA RICA, Julio de 1997

67

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
<u>Cantón León Cortés</u>	120
San Pablo	12001
San Andrés	12002
Llano Bonito	12003
San Isidro	12004
Santa Cruz	12005
PROVINCIA DE ALAJUELA	2
<u>Cantón de Alajuela</u>	201
Alajuela	20101
San José	20102
Carrizal	20103
San Antonio	20104
Guácima (Sant. Oeste)	20105
San Isidro	20106
Sabanilla	20107
San Rafael	20108
Río Segundo (Sant. Este)	20109
Desamparados	20110
Turrúcares	20111
Tambor	20112
La Garita	20113
Sarapiquí	20114
<u>Cantón San Ramón</u>	202
San Ramón	20201
Santiago	20202
San Juan	20203
Piedades Norte	20204
Piedades Sur	20205
San Rafael	20206
San Isidro	20207
Los Angeles	20208
Alfaro	20209
Volio	20210
Concepción	20211
Zapotal	20212
Peñas Blancas	20213
<u>Cantón Grecia</u>	203
Grecia	20301
San Isidro	20302
San José	20303
San Roque	20304
Tacares	20305
Río Cuarto	20306
Puente de Piedra	20307
Bolívar	20308

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
<u>Cantón San Mateo</u>	204
San Mateo	20401
Desmonte	20402
Jesús María	20403
<u>Cantón de Atenas</u>	205
Atenas	20501
Jesús	20502
Mercedes	20503
San Isidro	20504
Concepción	20505
San José	20506
Santa Eulalia	20507
<u>Cantón Naranjo</u>	206
Naranjo	20601
San Miguel	20602
San José	20603
Cirri Sur	20604
San Jerónimo	20605
San Juan	20606
Rosario	20607
<u>Cantón Palmares</u>	207
Palmares	20701
Zaragoza	20702
Buenos Aires	20703
Santiago	20704
Candelaria	20705
Esquipulas	20706
Granja	20707
<u>Cantón Póas</u>	208
San Pedro	20801
San Juan	20802
San Rafael	20803
Carrillos	20804
Sabana Redonda	20805
<u>Cantón Orotina</u>	209
Orotina	20901
Mastate	20902
Hacienda Vieja	20903
Coyolar	20904
Ceiba	20905

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
<u>Cantón San Carlos</u>	210
Quesada	21001
Florencia	21002
Buenavista	21003
Aguas Zarcas	21004
Venecia	21005
Pital	21006
Fortuna	21007
Tigra	21008
Palmera	21009
Venado	21010
Cutris	21011
Monterrey	21012
Pocosol	21013
<u>Cantón Alfaro Ruiz</u>	211
Zarceo	21101
Laguna	21102
Tapezco	21103
Guadalupe	21104
Palmira	21105
Zapote	21106
<u>Cantón Valverde Vega</u>	212
Sarchí Norte	21201
Sarchí Sur	21202
Toro Amarillo	21203
San Pedro	21204
Rodriguez	21205
<u>Cantón Upala</u>	213
Upala	21301
Aguas Claras	21302
San José	21303
Bijagua	21304
Delicias	21305
Dos Ríos	21306
Yolillal	21307
<u>Cantón Los Chiles</u>	214
Los Chiles	21401
Caño Negro	21402
El Amparo	21403
San Jorge	21404
<u>Cantón Guatuso</u>	215
San Rafael	21501
Buenavista	21502
Cote	21503

COSTA RICA, Julio de 1997

70

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
PROVINCIA DE CARTAGO	3
<u>Cantón Cartago</u>	301
Oriental	30101
Occidental	30102
Carmen	30103
San Nicolás	30104
San Francisco	30105
Guadalupe	30106
Corralillo	30107
Tierra Blanca	30108
Dulce Nombre	30109
Llano Grande	30110
Quebradilla	30111
<u>Cantón Paraíso</u>	302
Paraíso	30201
Santiago	30202
Orosí	30203
Cachí	30204
<u>Cantón La Unión</u>	303
Tres Ríos	30301
San Diego	30302
San Juan	30303
San Rafael	30304
Concepción	30305
Dulce Nombre	30306
San Ramón	30307
Río Azul	30308
<u>Cantón Jiménez</u>	304
Juan Viñas	30401
Tucurrique	30402
Pejibaye	30403
<u>Cantón Turrialba</u>	305
Turrialba	30501
La Suiza	30502
Peralta	30503
Santa Cruz	30504
Santa Teresita	30505
Pavones	30506
Tuis	30507
Tayutic	30508
Santa Rosa	30509
<u>Cantón Alvarado</u>	306
Pacayas	30601
Cervantes	30602
Capellades	30603

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
<u>Cantón Oreamuno</u>	307
San Rafael	30701
Cot	30702
Potrero Cerrado	30703
Cipreses	30704
Santa Rosa	30705
<u>Cantón El Guarco</u>	308
Tejar	30801
San Isidro	30802
Tobosi	30803
Patio de Agua	30804
PROVINCIA DE HEREDIA	4
<u>Cantón de Heredia</u>	401
Heredia	40101
Mercedes	40102
San Francisco	40103
Ulloa (Barrial)	40104
Varablanca	40105
<u>Cantón Barva</u>	402
Barva	40201
San Pedro	40202
San Pablo	40203
San Roque	40204
Santa Lucía	40205
San José de la Montaña	40206
<u>Cantón Santo Domingo</u>	403
Santo Domingo	40301
San Vicente	40302
San Miguel	40303
Paracito	40304
Santo Tomás	40305
Santa Rosa	40306
Tures	40307
Pará	40308
<u>Cantón Santa Bárbara</u>	404
Santa Bárbara	40401
San Pedro	40402
San Juan	40403
Jesús	40404
Santo Domingo	40405
Purabá	40406

COSTA RICA, Julio de 1997

72

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
<u>Cantón San Rafael</u>	405
San Rafael	40501
San Josecito	40502
Santiago	40503
Los Angeles	40504
Concepción	40505
<u>Cantón San Isidro</u>	406
San Isidro	40601
San José	40602
Concepción	40603
<u>Cantón Belén</u>	407
San Antonio	40701
La Rivera	40702
Asunción	40703
<u>Cantón Flores</u>	408
San Joaquín	40801
Barrantes	40802
Llorente	40803
<u>Cantón San Pablo</u>	409
San Pablo	40901
<u>Cantón Sarapiquí</u>	410
Puerto Viejo	41001
La Virgen	41002
Horquetas	41003
PROVINCIA DE GUANACASTE	5
<u>Cantón Liberia</u>	501
Liberia	50101
Cañas Dulces	50102
Mayorga	50103
Nacascolo	50104
Curubandé	50105
<u>Cantón Nicoya</u>	502
Nicoya	50201
Mansión	50202
San Antonio	50203
Quebrada Honda	50204
Sámara	50205
Baltodano	50206

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
<u>Cantón Santa Cruz</u>	503
Santa Cruz	50301
Bolsón	50302
Veintisiete de Abril	50303
Tempate	50304
Cartagena	50305
Cuajiniquíl	50306
Diriá	50307
Cabo Velas	50308
<u>Cantón Bagaces</u>	504
Bagaces	50401
Fortuna	50402
Magote	50403
<u>Cantón Carrillo</u>	505
Filadelfia	50501
Palmira	50502
Sardinal	50503
Belén	50504
<u>Cantón Cañas</u>	506
Cañas	50601
<u>Cantón Abangares</u>	507
Juntas	50701
Sierra	50702
San Juan	50703
Colorado	50704
<u>Cantón Tilarán</u>	508
Tilarán	50801
Quebrada Honda	50802
Tronadora	50803
Santa Rosa	50804
Libano	50805
Tierras Morenas	50806
Arenal	50807
<u>Cantón Nandayure</u>	509
Carmona	50901
Santa Rita	50902
Zapotal	50903
San Pablo	50904
Porvenir	50905
Bejuco	50906

COSTA RICA, Julio de 1997

74

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
<u>Cantón La Cruz</u>	510
La Cruz	51001
Santa Cecilia	51002
La Garita	51003
Santa Elena	51004
<u>Cantón Hojancha</u>	511
Hojancha	51101
PROVINCIA DE PUNTARENAS	6
<u>Cantón Puntarenas</u>	601
Puntarenas	60101
Pitahaya	60102
Chomes	60103
Lepanto	60104
Paquera	60105
Manzanillo	60106
Guacimal	60107
Barranca	60108
Monteverde	60109
Isla del Coco	60110
Cóbano	60111
<u>Cantón Esparza</u>	602
Espíritu Santo	60201
San Juan Grande	60202
Macacona	60203
San Rafael	60204
San Jerónimo	60205
<u>Cantón Buenos Aires</u>	603
Buenos Aires	60301
Volcán	60302
Potrero Grande	60303
Boruca	60304
Pilas	60305
Colinas	60306
Chánguina	60307
<u>Cantón Montes de Oro</u>	604
Miramar	60401
La Unión	60402
San Isidro	60403
<u>Cantón Osa</u>	605
Cortés	60501
Palmar	60502
Sierpe	60503

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
<u>Cantón Aguirre</u>	606
Quepos	60601
Savegre	60602
Naranjito	60603
<u>Cantón Golfito</u>	607
Golfito	60701
Jiménez	60702
Guaycará	60703
<u>Cantón Coto Brus</u>	608
San Vito	60801
Sabalito	60802
Agua Buena	60803
Limoncito	60804
Pittier	60805
<u>Cantón Parrita</u>	609
Parrita	60901
<u>Cantón Corredores</u>	610
Corredor	61001
La Cuesta	61002
Canoas	61003
<u>Cantón Garabito</u>	611
Jacó	61101
Tárcoles	61102
PROVINCIA DE LIMON	7
<u>Cantón Limón</u>	701
Limón	70101
<u>Cantón Pococí</u>	702
Guápiles	70201
Jiménez	70202
Rita	70203
Roxana	70204
Cariari	70205
Colorado	70206
<u>Cantón Siquirres</u>	703
Siquirres	70301
Pacuarito	70302
Florida	70303
Germania	70304
El Cairo	70305

COSTA RICA, Julio de 1997

76

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CÓDIGO</u>
<u>Cantón Talamanca</u>	704
Bratsi	70401
Sixaola	70402
Cahuita	70403
<u>Cantón Matina</u>	705
Matina	70501
Batán	70502
Carrandí	70503
<u>Cantón Guácimo</u>	706
Guácimo	70601
Mercedes	70602
Pocora	70603
Río Jiménez	70604
Duacari	70605

ANEXO: DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO

MEDIO : Disco compacto

DISCO COMPACTO : Costa Rica

NOMBRE DEL ARCHIVO SAS : \Oficiales\1997\Cri0797a.sd2

TAMAÑO DEL ARCHIVO SAS : 25 Megabytes

NÚMERO DE VARIABLES : 173

NÚMERO DE CASOS : 41 277

